

EL TIEMPO.

DIARIO CONSERVADOR.

Edición de Madrid.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Disponiéndose en el artículo 62 del reglamento de juzgados de primera instancia de 1.º de mayo anterior que en adelante sean nombrados los procuradores de los mismos por las juntas gubernativas de las audiencias a propuesta en terna de los correspondientes expedientes de concurso, han recurrido á la reina nuestra señora los pasantes matriculados en el colegio de procuradores de Madrid, solicitando que aquella medida no se entienda en perjuicio de sus derechos legítimamente adquiridos, y que por lo tanto mande que se les adjudiquen por turno de rigorosa antigüedad las vacantes actuales y las que en el sucesivo ocurran. En su vista, y con presencia de lo informado por la junta de gobierno de la audiencia de Barcelona, S. M. ha tenido á bien resolver que para no dar efecto retroactivo al artículo citado ni perjudicar derechos legítimamente adquiridos, adjudique la citada junta las procuraturas vacantes actualmente y las que en el sucesivo ocurran en el juzgado de primera instancia de Madrid á los pasantes matriculados en su colegio antes del 1.º de mayo de 1844, por orden de antigüedad, á cuyo efecto el juez de primera instancia instruirá los correspondientes expedientes en que los interesados justifiquen estos extremos, y los remitirá á la expresada junta para su resolución; pero consumado que sea su número recobrará su fuerza y vigor el artículo art. 62 del reglamento de juzgados.

De real orden lo digo á V. S. para conocimiento de esa junta gubernativa, y á fin de que se aplique por analogía esta medida á todos los demás colegios de procuradores del reino de la misma clase que el de Madrid. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1845.—Mayans.—Señor Regente de la audiencia de.....

Por resoluciones de 28 de marzo anterior se ha dignado nombrar S. M. para el juzgado de primera instancia de Madrid don José de la Cerda y de la Cueva, juez cesante de Seo de Urgel; para el de Alcañiz, vacante por fallecimiento de don Manuel Teruel y Aguirre, á don Juan Lozano Erraz, que servía el de Calamocha; para este á don Antonio Enciso y Ramon; y para la promotoría fiscal de Puenteareas á don Manuel Ocampo, que la desempeñaba en comisión.

Por reales resoluciones de 28 de marzo próximo pasado ha tenido á bien S. M. aprobar los concursos celebrados en las diócesis de Albarracín y Palencia á varios curatos que se hallan vacantes; y en su consecuencia se ha dignado hacer los nombramientos siguientes en vista de las ternas de opositores remitidas por los respectivos diócesanos.

Diócesis de Albarracín.

Para la rectoría de Torres, de segundo ascenso, á don Miguel Soriano; para la de Tramacastilla, de la misma clase, á don Miguel Gomez; para la de Motos, de igual clase, á don Santiago Jarque; y para la vicaría de Bezas y sus castillos, también de segundo ascenso, á don Agustín Pérez; para la ración jurada de Javaloyas, á don Francisco de Lázaro.

Diócesis de Palencia.

Para el curato de Santa Marina de Palencia, de término, á don Elías García; para el de Baltanás, á don Antonio Ruiz de Vagos; para el de Villalarga, á don Demetrio Pérez; para el de Peña de Esgueva, á don Cipriano Gastrillo; y para el de Villamartin, á don Basilio Nevares.

Para establecer la debida formalidad y orden en el importante ramo de oficios de hipotecas, se adoptaron por este ministerio varias disposiciones en la real orden de 7 de octubre último, mandando por punto general que los referidos oficios se situasen en las cabezas de los partidos judiciales y á cargo de sus escribanos mas antiguos, segun se habia acordado en la real orden de 17 de octubre de 1836 y en la regla 5.ª de 1.º de 3 de diciembre de 1838, modificada por la de 14 de febrero de 1843. En su vista los regentes de las audiencias de Oviedo, Valladolid, Albacete, Cáceres y Barcelona, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 5.º de la expresada real orden de 7 de octubre, han remitido á este ministerio los correspondientes expedientes, segun los cuales han quedado establecidas las contadurías de hipotecas en las cabezas de partido de sus distritos jurisdiccionales, y á cargo de las personas que en dichas reales órdenes se previene, salvo la excepción que determina la de 3 de diciembre de 1838, por cuyo medio ha cesado en dichos territorios la desigualdad, complicación y poco orden con que se hacia el servicio en lo relativo al registro de hipotecas; y es de esperar de la actividad y celo con que se ocupan de este trabajo las juntas ó salas de gobierno de las demás audiencias, que muy en breve se completará el arreglo general de los oficios de dicha clase en las pocas territorios donde por circunstancias particulares no ha podido todavía realizarse.

EL TIEMPO.

MADRID 2 DE ABRIL.

Desde luego se infería lo breve y reposada que ha-

FOLLETIN.

EL CONDE DE MONTE-CRISTO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

PARTIDA SEGUNDA.

CAPITULO V.

Apariciones.

Franz habia encontrado un término medio para que Alberto llegase al coliseo sin pasar delante de ninguna ruina antigua, y por consiguiente sin que las preparaciones graduales quitasen al coliseo un solo ápice de sus gigantescas proporciones. Era seguir la via Sistina, cortar el ángulo derecho delante de Santa-Maria-Mayor, y llegar por la via Urbana y San-Pietro-in-Vincoli hasta la via de Colono.

Este itinerario ofrecía por otra parte otra ventaja; la de no distraer en nada á Franz de la impresión producida en él por la historia que habia contado mase Pastirni, y en la cual se hallaba mezclado su misterioso antiprion de Monte-Cristo. Así, pues, habia vuelto á aquellos mil interrogatorios sin fin que se habia hecho á sí mismo, y de los cuales ni una siquiera le habia dado una respuesta satisfactoria.

Una cosa, por otra parte, le habia aun recordado á su amigo Simbad el marino; eran aquellas misteriosas relaciones entre los bandidos y los marineros. Lo que habia dicho mase Pastirni del refugio que encontraba Vampa en las barcas de los pescadores y de los contrabandistas, recordaba á Franz aquellos dos bandidos corsos que habia encontrado cenando con

bia de ser la discusión sobre los bienes del clero en el Senado. El espíritu que naturalmente preside en este cuerpo, y el estar ya agotada la cuestión en el Congreso y en la prensa periódica, eran causas que de suyo anunciaban que el proyecto del gobierno no habia de ocasionar en su nueva discusión largos y empeñados debates. Y aunque para la sesión de ayer quedó con la palabra pedida en contra un senador que siempre ha sido firme sostenedor de las doctrinas conservadoras, y que días pasados, con motivo de la autorización sobre aranceles judiciales, se señaló sin salir de su terreno, con una oposición franca, razonable y enérgica, ni el discurso de su señoría, ni ningún incidente notable en el fondo de la cuestión, han venido á dar animación y nuevo interés en el Senado á la discusión del proyecto.

El primer discurso que abrió la discusión fué el del señor Ondovilla. Su señoría defendió el proyecto, considerándole como medida de oportunidad, de conveniencia y de reparación, y manifestando que habia deseado que los bienes se hubiesen dado á censo, señalando sus réditos al clero para conciliar de este modo la seguridad del pago de sus asignaciones, y el aumento de productos, y por lo tanto de riqueza que es consiguiente á la circulación de la propiedad. El Senado después oyó con la mayor atención, con el mas profundo silencio al señor Diaz Caneja, que aun que con la palabra en contra no se oponia al proyecto, y solo sí con gran calor á la conducta perjudicial para el buen arreglo de nuestras relaciones con la Santa Sede, que seguía el gobierno en lo relativo á negocios eclesiásticos, dejando que la autoridad civil interviniere en las atribuciones esclusivas de la iglesia, como infería su señoría por lo acaecido con un hermano suyo gobernador sedo vacante, que tiene un asunto pendiente sobre el particular en el ministerio de Gracia y Justicia. Su señoría, que empezó deslindando con acierto la cuestión política y la cuestión religiosa con motivo del proyecto de devolución, tuvo la desgracia de hacer aparecer como cuestión personal el objeto de su discurso. Así es que el señor ministro de Gracia y Justicia encontró un terreno ventajoso en que contestar á los pormenores en que con referencia al asunto del gobernador eclesiástico habia sido aludido; y previas algunas rectificaciones del mismo señor Diaz Caneja y del señor marqués de Miralories, y retiradas las adicionales propuestas el día anterior, concluyó la discusión con un discurso del señor duque de Frias, individuo de la comisión, en que sin renovar como dijo su señoría las resenas históricas y las áridas cuestiones á que ha dado lugar el proyecto, manifestó, no sin donaire, su satisfacción por ver el campo del debate en el senado libre de mantenimientos; dándose el asunto por suficientemente discutido, y pasándose á su votación nominal y definitiva, así como de otros proyectos faltos de esta formalidad que fueron igualmente aprobados; el de devolución por 76 votos contra 4, el de ley de vagos por 76 contra 1, y el de autorización sobre aranceles judiciales por 77 contra 2.

El HERALDO quiere concluir su polémica con el TIEMPO, porque, segun vuelve á decir, está de acuerdo con nosotros en el fondo de la cuestión.

La cuestión, segun se recordará, abraza todos estos extremos; que el partido moderado es un partido moribundo que se sostiene por la fuerza del poder militar y que, si quiere sostenerse alguna vez por sí solo, ha menester transformarse en un nuevo partido; que la mayoría, esa gran mayoría con que el ministerio cuenta en las cortes, está cometiendo una gran debilidad en someterse á un ministerio que, al decir de los mismos individuos de la mayoría, está resolviendo muchas graves cuestiones contra los verdaderos principios de gobierno; finalmente, que sería conveniente que en el seno de las cortes se levantase una oposición que por un lado proclamase las doctrinas del

nuevo partido, del partido reorganizado, del partido conservador en la tribuna, y por otro lado contuviese al ministerio y á la mayoría en el sistema de exigencia y de concesiones que respectivamente se han propuesto uno y otra.

En todo esto conviene esplicitamente el HERALDO con EL TIEMPO, y tomamos acta de ello para en adelante. Parecemos que el diario moderado ha obedecido á un repentino movimiento mas bien que á una profunda convicción en reconocer aquellas grandes verdades que nosotros estamos proclamando hace tiempo; parecemos que con semejante confesión se ha condenado á cometer dos inconsecuencias en una, porque inconsecuencia es protestar en un día contra la conducta de un año, que es lo que ha hecho el HERALDO admitiendo nuestros principios, é inconsecuencia es tambien el persistir en la misma conducta despues de protestar contra ella, que es lo que el HERALDO va á hacer segun todas las probabilidades. Esto nos parece: nos alegraríamos que el HERALDO fuese de diferente parecer, porque en verdad sentiríamos haber de recordarle muchas y muchas veces su inculcable artículo del otro día.

Inculcable decimos, y no lo calificamos mal. Nuestros lectores recuerdan el mencionado artículo que tuvimos muy buen cuidado de trasladar á nuestras columnas. El HERALDO nos viene hoy diciendo que *aquello no es declararse en la oposición*, en lo cual ó se hace demasiada ilusión á sí propio ó quiere hacernos demasiado inocentes á nosotros. Desengáñese el HERALDO; aquello es declararse en la oposición y así lo ha creído todo el mundo; desengáñese el HERALDO; despues de haber escrito aquel artículo, á ningún periódico le queda otro recurso que declararse en la oposición al gobierno, y lo demás es ponerse en el duro trance de tenerse que hacer la oposición á sí mismo.

Recordemos sino lo que ha habido en este asunto. El HERALDO, un periódico que pasa en la opinión por órgano ministerial y que jamas ha tratado de rechazar semejante carácter, escribe un artículo sinceramente apasionadamente al ministerio y á la mayoría de los cargos que se le estaban haciendo. Los que les hacíamos estos cargos éramos nosotros, y nosotros respondimos insistiendo con nuevo vigor en ellos, esforzándonos, haciéndolos otros nuevos, en una palabra, precisándolos como hasta allí no los habíamos hecho y llevándolos hasta donde antes no los habíamos llevado. ¿Qué hizo entonces el diario ministerial? ¿justificar en la defensa del ministerio y de la mayoría? Nada menos que eso; lo que hizo fué convenir en todo y por todo con nosotros; é hizo mas, porque lo hizo de manera que su lenguaje terminante, su tono resuelto, hasta la avaricia de palabras con que se dirigía á nosotros como quien rompe por medio y excusa contestaciones, todo probaba ó parecia á lo menos probar que habia tomado la grave determinación de romper para siempre con el ministerio y con la mayoría. Apelamos á la memoria de todos los que han leído el artículo del HERALDO, á ver si no es esa la impresión que ha producido en ellos ese artículo, apelamos no ya á la inteligencia de los hombres versados en la política y en el periodismo, sino al sentido comun de cuantos hayan leído periódicos alguna vez en su vida, á ver si aquel artículo no era un artículo de oposición y de oposición contundente.

Pero el HERALDO, emparejado ahora entre su formidable oposición de un día y su no menos formidable ministerialismo del día antes, del día despues y de todos los días, el HERALDO pretende zafarse de sus propias redes, de esas redes que él mismo se ha tendido y en que él mismo ha enredado sus plantas, pretende zafarse diciendo que *lo que él entiende por oposición es opinar y votar en todas las cuestiones capitales contra el gobierno y contra sistema*; y como no piensa ya sin duda hacer eso, de ahí que no se declara en la oposición. ¿Quién tuvo nunca tanta razón contra el HERALDO como el HERALDO? Es claro, es tan claro como el sol, como la luz, como la va-

antorchas. No hicieron, pues, ninguna resistencia, y se entregaron á sus conductores.

Franz conocia este paseo por haberle dado diez veces; pero como su compañero, mas novicio, ponía el pie por primera vez en el monumento de Flavio Vespasiano, debió confesarle en alabanza suya, á pesar de la ignorante charlataneria de sus guías, estaba fuertemente impresionado. En efecto, no se puede formar una idea, cuando no se ha visto, de la magnitud de semejante ruina, cuyas proporciones están aumentadas aun por la misteriosa claridad de la luna meridional cuyos rayos parecen un erquíscolo de Occidente.

Así, pues, apenas Franz el pensativo habia andado cien pasos bajo los pórticos interiores, que abandonando á Alberto y á sus guías, que no querían renunciar al imprescriptible derecho de hacerle ver detalladamente la Fosa de los Leones, la mansión de los Gladiadores, el Podium de los Césares, se dirigió hacia una escalera medio arruinada, y haciéndolos continuar en simétrico camino, fué á sentarse á la sombra de una columna, en frente de una abertura que le permitía abrazar al gigante de granito en toda su majestuosa estension.

Franz estaba allí hacia un cuarto de hora, perdido como se ha dicho en la sombra de una columna, ocupado en mirar á Alberto que, acompañado de sus dos hombres con sus antorchas, acababa de salir de un *comitorium* colocado al extremo del coliseo, y los cuales, semejantes á dos sombras que siguen un fuego vago, descendían de grada en grada hasta los sitios reservados á las vestales, cuando le pareció oír rodar en las profundidades del monumento una piedra destacada de la escalera situada en frente de la que él acababa de subir para colocarse en el lugar en que estaba sentado. Nada de extraño tenía una piedra que se destaca bajo el pie del tiempo, y va á rodar al abismo; pero esta vez le parecía que la piedra habia cedido bajo el pie de un hombre, y que un ruido de pasos llegaba hasta él, aunque él que lo ocasionaba hiciese cuanto pudiera para apartarlo.

En efecto, al cabo de un instante, un hombre apareció, sa-

ludat de la disculpa alegada por el HERALDO, que si el HERALDO no hace la oposición será porque no la haga; que en esto viene á parar toda la fuerza de su razonamiento. Pero el caso no es ese; el caso que, si no hace la oposición, debe hacerla, no tiene mas remedio que hacerla despues de lo que él mismo ha dicho. ¿Nos quiere el HERALDO enseñar el modo de apoyar á un gobierno del cual se confiesa que este quebrantando los principios de un buen gobierno, nos quiere enseñar á justificar la conducta de un partido del cual se confiesa que se está asesinando con su conducta, nos quiere enseñar este nuevo género de optimismo ó de pesimismo político, que no sabemos bien lo que es, pero que de seguro sería el mas acomodaticio de todos los sistemas posibles si pudiese llegar á serlo? Enseñenose el HERALDO, que nos importa mucho saberlo para juzgar del porvenir del gobierno representativo en el mundo; pero entretanto que nos lo enseñe, permitanse decirle que en vano se esfuerza por declinar las consecuencias abrumadoras de los principios que esplicitamente ha reconocido, y que, volvemos á decirlo, le dictaron en el artículo del otro día un artículo de oposición irreconciliable con el sistema que condenaba.

Hay pues aquí dos cosas evidentes; primera, que el HERALDO ha hecho un acto de verdadera oposición, no de la oposición que amaga, sino de la oposición que descarga el golpe, no de la oposición que se hace para transigir, sino de la oposición que se hace para matar; segunda, que para hacer esa oposición ha profesado, ha reconocido los principios en que debe apoyarse el nuevo partido conservador, y que cualquiera que sea su conducta en lo sucesivo, el HERALDO se ha inhabilitado completamente para defender el sistema actual del gobierno y del parlamento. En vano, al tratar de destruir los reductos que ha levantado contra sí mismo dentro de su recinto, se reviste el HERALDO, como de una coraza prodigiosa, del consabido argumento que consiste en probar la necesidad de apoyar al ministerio por la necesidad de salvar la situación. Esa prodigiosa coraza, sépalo el HERALDO, es una coraza de papel con que no resiste á ningún alfilerazo, cuanto menos á una buena lanzada. «El sistema del gobierno es malo, pero la situación es grave y es menester sostenerlo;» esta razón poltísima y sacramental con que responden á todos los partidarios acérrimos de la situación, esa razón, decimos, es muy buena para dada por un hombre de estado en una circunstancia crítica, es una razón plausible para sostener á un gobierno durante un período transitorio; pero se convierte en una frase vacía de sentido cuando se la está repitiendo un mes y otro mes, y un año seguido, viniendo al cabo á resolverse en estotra razón que ni siquiera se recomienda por su maquiavelismo: «El sistema del ministerio es malo; la situación es grave, pero esta misma gravedad de la situación es un gran pretexto para sostener al ministerio.» El HERALDO está seguramente muy lejos de profesar esta soberbia máxima de política ministerial, y no obstante la está practicando sin caer en ella con admirable constancia.

Ni es mas valedera tampoco la otra razón del diario moderado para aprobar su imparcialidad respecto del ministerio. Si no ha aprobado la ley de vagos, en eso no ha hecho mas que lo que muchos diputados ministeriales; vengarse de su ministerialismo en una ley destituida de todo carácter político. Si no aprobó la rescisión del contrato de tabacos, si, lo que es mas, ha dejado entrever mas de una vez su falta de conformidad con el ministerio de Hacienda, tampoco eso prueba mas que lo que nosotros tenemos dicho en cien ocasiones; á saber, que hay dos ministerios en el ministerio, y que el HERALDO es mas partidario de uno que del otro.

Aun por haber aparecido el artículo á que nos referimos en un momento tan crítico como reciente, aun por haber coincidido aquel rapto de antimisterialismo con una crisis verdadera ó supuesta de resultados de la es-

liendo gradualmente de la sombra á medida que subía la escalera, cuya entrada, situada en frente de Franz, estaba iluminada por la luna, pero cuyas gradas, á medida que se descendía se confundían en la obscuridad.

Podía ser un viajero como él que prefiriese una meditación solitaria á la insignificante charla de sus guías, y por consiguiente su aparición no tenia nada que pudiese sorprenderle; pero en la infección con que subía los últimos escalones, en la manera con que llegaba que habia á la plataforma, se detuvo y pareció escuchar; era probable que habia venido con un fin particular y que esperaba á alguno. Por un movimiento instintivo Franz se ocultó todo lo mas que pudo detrás de la columna.

A diez pasos del pavimento donde se hallaban los dos, la bóveda estaba algun tanto derribada, y una abertura redonda semejante á la de un pozo, permitía apercebir el cielo todo sembrado de estrellas. Al rededor de esta abertura que daba tal vez despues de cien años, pasó á los rayos de la luna, habian nacido una infinidad de yerbas silvestres, cuyas ramas se destacaban vigorosamente sobre el azul mate del firmamento, mientras que las enredaderas y la yedra pendían de aquel terrado superior y se valancaban bajo la bóveda, semejantes á cuerdas flotantes.

El personaje cuya misteriosa llegada habia llamado la atención de Franz, estaba colocado en una media tinta que no le permitía distinguir sus facciones, pero que sin embargo no era bastante obscura para impedir que se detallase su traje: estaba envuelto en una gran capa parda, cuyo embozo caído sobre el hombro izquierdo le ocultaba la parte inferior del rostro, mientras que su sombrero de anchas alas cubría la parte superior. Solamente el extremo de su traje se hallaba iluminado por la luz oblicua que atravesaba la abertura, y que permitía distinguir un pantalón negro, cuyo botón cuadraba coquetamente una bota charolada. Este hombre pertenecía evidentemente, si no á la aristocracia, á lo menos á la alta sociedad.

cena ocurrida en la comision de presupuestos sobre la autorizacion de la deuda, aun por esto fué mas notada una oposicion de que en vano seria querer sincerarse ahora.... Pero nos vamos excediendo demasiado en probar que el HERALDO ha hecho la oposicion: por ventura hay quien pueda dudarlo como no sea el HERALDO mismo al volver a la senda de la politica ministerial de que se habia extraviado en un momento de veledad periodistica? Ese diario es sin embargo el mismo que nos decia á nosotros en su tantas veces citado artículo que mirásemos si tal vez no nos sucedia lo que al viajero de un buque cuando al fijar la vista sobre la tierra, cree que es ella la que camina! No, no; á nosotros no nos sucede semejante cosa; nosotros no somos ese viajero iluso de la alegoría del HERALDO; nosotros, para seguir á nuestro colega en los vuelos de su figura retórica, no navegamos en el buque, y por consiguiente no estamos expuestos á tal género de alucinaciones; nosotros estamos muy tranquilamente sentados en los peñascos de la orilla, y lo que nos acontece es ver pasar por el brazo de mar de la situacion las flotas del poder militar, los cargamentos de la política de la bolsa, las chalupas que llevan y traen las mayorías parlamentarias cuando es necesario maniobrar en los buques, el cortijo en fin de un gobierno algo aficionado á correr aventuras por la desconocida region de las reformas constitucionales y de las conversiones de la deuda pública; todos muy satisfechos de su ventura, todos admirándose de lo facil que es gobernar, no ya la nave sino la escuadra entera del Estado cuando la mar está en calma, pero todos alzando los ojos tristes, todos asustándose de estar en el agua cuando las olas toman un color verdinegro, y todos sin saber si irán á parar á las islas afortunadas de Homero ó algun maldecido escollo revolucionario. Confesamos que es algo cómica nuestra posicion; pero con todo eso no llega á lo cómico de la escena que tenemos delante de nuestros ojos. Semejante espectáculo seria todo él una cosa de risa, sino pudiese llegar á desenlazar con una catástrofe. Este riesgo sin embargo ya comenzando hacerse sentir aun entre los marineros mas audaces de la tripulacion. El HERALDO lo ha confesado con una franqueza que aun siendo instantánea le honra en gran manera para con el partido conservador, y en vano será que trate de sobreponerse á sus propios presentimientos, porque el grito que él ha lanzado desde su buque se lo repetiremos de vez en cuando nosotros desde la orilla. Desde la orilla, sí, pero desde una orilla en que naufragaríamos tambien con nuestro partido.

Vemos aun en algunos periódicos de la capital noticias alarmantes acerca de la situacion del Principado de Cataluña. Nada tenemos que añadir despues de lo que insertamos en nuestro número de ayer, con referencia á nuestros corresponsales de Barcelona, sobre la verdadera importancia que al presente debe darse á aquellos sucesos. El FOMENTO del 27 que recibimos por el correo de hoy no trae ninguna noticia mas de las que hemos dado á nuestros lectores: presenta sí como peligroso el que se aumenten las gabillas de bandidos que infestan la montaña con la venida del buen tiempo, y confía en las medidas tomadas por las autoridades para atajar el mal, entre las cuales está acordada, si necesario fuese, la salida de algunas de las mismas á recorrer el Principado.

El 25 salieron de Barcelona alguna fuerza de infanteria y una batería de montaña; y las guarniciones de Gerona, Tarragona y Lérida, han destacado algunas compañías á Manresa, Solsona y otros puntos de Cataluña.

Hoy celebra sesion el Congreso, y se leerán en ella el dictámen de la comision de presupuestos de gastos, el voto particular del señor Peña Aguiar sobre la autorizacion para el arreglo de la deuda, y el del señor Gonzalez Romero sobre el mismo asunto. El dictámen de la comision de ley electoral no se presentará todavía.

En las provincias de la Mancha y Toledo se ha descubierto en los ganados lanar y vacuno una enfermedad mortífera, que en pocos dias ha destruido algunos miles de reses, particularmente en Quintanar de la Orden, donde á esta fecha van muertas sobre 7,000 ovejas primales con sus crías. Los gefes políticos de dichas provincias lo han puesto en conocimiento del gobierno, quien á fin de librar á los pueblos de este terrible azote y evitar que el contagio se propague á los ganados de otras provincias, ha nombrado á los catedráticos del colegio de Veterinaria don Guillermo San-Pedro y don Nicolás Casas para que vayan á examinar las causas y progresos de la enfermedad que destruye el ganado en la Mancha y Toledo, y adopten las

Estaba allí hacia algunos minutos, y ya comenzaba á impacientarse, cuando un ligero ruido se dejó oír en el terrazo superior. Al punto una sombra interceptó la luz; un hombre apareció en la abertura, arrojó una ojeda penetrante por las tinieblas, y al fin apercibió al hombre de la capa; al punto agarró un puñado de aquellas enredaderas y de aquellas yedras flotantes, se dejó deslizar, y cuando llegó á tres ó cuatro pies del pavimento, saltó ligeramente abajo. Este llevaba el traje de un transevere.

—Dispensadme, excelencia, dijo en dialecto romano, si os he hecho esperar; sin embargo no me he tardado mas que algunos minutos, las diez acaban de dar en San Juan de Letran. —Mas bien yo me he adelantado, respondió el extranjero en el mas puro toscano; así, pues, nada de ceremonias; y además, aunque hubieseis tardado mas, ya me habria figurado que seria por una causa independiente de vuestra voluntad.

Y hubierais tenido razon, excelencia; vengo del castillo de Santo Angelo, y me ha costado un trabajo infinito el hablar á Beppo.

—Quién es Beppo? —Beppo es un empleado de la prision á quien tengo destinada una rentita por saber todo cuanto pasa en el interior del castillo de su Santidad.

—Ah! ah! veo que sois hombre cauto, querido. —Qué queréis, excelencia, nadie sabe lo que algun día puede suceder; tal vez á mí mismo me pescarán como á ese Pepino, y necesitaré de alguna rata para que me roa las puertas de la prision.

—En fin, qué habeis sabido? —El martes habrá dos ejecuciones, á las dos como es costumbre en Roma, un condenado será *mascolato*, este es un miserable que ha matado á un sacerdote que le educó y que no merece ningun interés; el otro será *decapitado*, y este es el pobre Pepino.

—Qué queréis querido, inspirais un terror tan grande, no so-

medidas oportunas á su estincion, cortando de raíz un mal que amenaza acabar con una de las grandes riquezas de nuestro suelo. No dudamos que los acreditados profesores San-Pedro y Casas, á quienes adornan conocimientos científicos nada vulgares, llenarán cumplidamente su cometido, si se les prestan los auxilios necesarios; para lo cual escitamos el celo, no solo del gobierno, sino tambien de la sociedad de ganaderos á cuyos individuos tosa mas de cerca este negocio, debiendo mirarlo con la consideracion que se merece y desplegando los medios y muchos recursos de que puede echar mano, á fin de evitar la ruina de millares de familias.

El CASTELLANO de anoche dice: La denuncia dirigida á la autoridad superior política de esta provincia que acaba de dar ocasion al arresto de varias personas, parece que denunciaba á ciertos funcionarios públicos empleados en el juzgado de rentas, de quienes dice tenían á su disposicion la fuerza del resguardo para armar una bullanga, suponiendo acuerdos y dinero á fin de dar el golpe. Con algun fundamento se ha sospechado que esta trama trae su origen en unos encausados por manejos y enredos de cuentas contra la Hacienda pública, para molestar y vengarse de los encargados de poner en claro en aquel tribunal á los verdaderos delincuentes. Si esto llegara á comprobarse exactamente, bien merecian un castigo ejemplar.

Correo extranjero.

La Cámara francesa de diputados procedió el dia 25 á la discusion por artículos del proyecto de ley sobre aduanas. M. Mercier y M. Lestiboudois propusieron dos enmiendas, el primero con el objeto de que se anulase el tratado hecho con Bélgica, y el segundo con el de que se denunciase á tiempo dicho tratado para que concluyera en julio de 1846. Las reflexiones que hizo M. Mercier en apoyo de su enmienda no produjeron resultado alguno, pero M. Lestiboudois obligó á tomar parte en la discusion á M. Guizot, quien procurando defender el tratado en cuestion no consiguió mas que empeorar su causa y producir evidentes señales de disgusto en la izquierda y en los centros.

La sesion de la Cámara de los Pares del mismo dia no ofreció nada de notable, pues se redujo á la discusion del informe de la comision sobre la proposicion de M. Daru, relativa á las suscripciones de los caminos de hierro.

De Zurich escriben que generalmente se atribuye á la influencia de la diplomacia extranjera la indecision del negocio de los jesuitas.

Dase como seguro que Lucerna no consentirá en anular su acuerdo favorable á los jesuitas; que el Valés y Triburgo no se mostrarán tampoco mas dóciles, y que por lo tanto es probable que no sea posible expulsar del país á los que con su entrada en él han dado motivo ó pretexto á tantos trastornos. Por el contrario se cree que los cuerpos francos quedarán disueltos sin que opongan por su parte resistencia alguna. Asegura tambien la insinuada correspondencia que en breve debian salir de Zurich todos los individuos que forman parte de las legaciones extranjeras.

Hé aquí la nota dirigida por el gabinete austriaco al presidente de la Dieta, de que hicimos mérito en nuestro número de ayer. Por ella verán nuestros lectores que el lenguaje del principe de Metternich, particularmente al hablar de los cuerpos francos, no es tan blando como se suponía, y que si motivos tienen los radicales y la prensa francesa de la oposicion para quejarse de la altivez y severidad de la nota de Mr. Guizot, iguales deberian tenerlos para extrañar la conformidad que se advierte entre esta última y la que reproducimos, que dice así:

«Señor, nos habeis dado cuenta de las manifestaciones que las cortes de Londres y París han dirigido al directorio federal, y en las que manifiestan á la república la impresion que han causado á sus gabinetes los graves acontecimientos de que ha sido teatro la Suiza.

Los principios que profesa el emperador, nuestro augusto amo, y los sentimientos de que S. M. se ha animado hacia la confederacion helvética os son conocidos, señor, y recientemente habeis sido intérprete de estos sentimientos, cerca del gobierno de Zurich, con motivo de su advenimiento al cargo de canton director. No dudo además de que en cuantas ocasiones habeis tenido de explicaros sobre las intenciones de la corte de Austria, os habeis expresado conforme á las instrucciones que se os han dado, y que tienen por base por una parte la cordial amistad de S. M. I. para con una nacion vecina, y por otra el respeto que el emperador profesa á los tratados y a los derechos internacionales, como su deseo de ver á los otros Estados mantenerse en las mismas vias de buena inteligencia y reciproca amistad.

S. M. ha tenido una satisfaccion al ver de nuevo por las comunicaciones dirigidas á la confederacion por la Francia y la Inglaterra, que su manera de juzgar la situacion general de la Suiza es la misma que la de ambas potencias.

Si el gabinete de San James presenta á los ojos de la Suiza el cuadro de las consecuencias funestas que acarrearía para ella la destrucción del pacto que la constituye como cuerpo

lamente en el gobierno pontifical, sino en los reinos vecinos, que quieren hacer un ejemplar.

Pero Pepino no forma parte de nuestra partida, es un pobre pastor que no ha cometido mas crimen que el de proporcionarnos víveres.

—Pues eso le constituye perfectamente nuestro cómplice; así pues, ya veis que le guardan algunas consideraciones. En lugar de martirizarlo como harian con vos, si os llegaran á echar la mano, se contentan con gillotinarlo. Esto variará los planes del pueblo, y habrá espectáculo para toda clase de gustos.

—Sin contar con el que yo preparo y con el cual no cuentan, prosiguió el transevere.

—Amigo mio, permitidme que os diga, prosiguió el hombre de la capa, que me pareceis dispuesto á hacer alguna simpleza.

—Estoy dispuesto á todo para impedir la ejecucion del pobre diablo que morirá por causa mia; por la madona! me consideraría muy cobarde si no hiciese algo por ese valiente muchacho.

—Y qué hareis?

—Colocaré en unos veinte hombres al rededor del cadalso, y en el momento en que le conduzcan, á una señal hecha por mí, nos lanzaremos daga en mano sobre la escolta, y le libertaremos.

—Eso me parece muy peligroso, y decididamente creo que mi proyecto vale mucho mas que el vuestro.

—Y cuál es vuestro proyecto, excelencia?

—Daré dos mil piastras á una persona que yo conozco, y que obtendrá que la ejecucion de Pepino se dilate hasta dentro de un año; daré otras mil piastras á otra persona que tambien yo sé, y lo hará evadir de la prision.

—Estais seguro de obtener buen éxito?

—Dian! di! dijo en francés el hombre de la capa.

—¿Qué preguntó el transevere.

olítico reconocido por la Europa, recordareis qué tal ha sido siempre nuestro sentimiento, y que los últimos acontecimientos solo han contribuido á confirmar esta opinion. En efecto, á medida que los acontecimientos podian destruir el pacto federal de 1815, se hace mas evidente á todos los hombres sensatos, que su destrucción seria en lo interior de la república la señal de la guerra civil, de la anarquía y de la opresion, rompiendo en el exterior los títulos, bajo los cuales los veinte y dos Estados suizos ocupan un lugar en la gran familia europea. Las desgracias domésticas, los compromisos y los peligros políticos que se seguirian para la Suiza de semejante estado de cosas, son demasiado evidentes para todos los verdaderos amigos de ese país, para no inspirarles el deseo de que sean apartados estos peligros por la rectitud y sabiduría de los hombres llamados á rejir sus destinos.

No menos que con el inglés estamos de acuerdo con el gabinete de las Tullerías al reprobar los actos y la existencia de los cuerpos francos. Un gobierno que no tenga el poder de contener á sus administrados para impedirles que á mano armada lleven la muerte y el saqueo al territorio de un país inofensivo, no merecería el nombre de tal, y solo se adquiriría el desprecio de la Europa civilizada, si á la tolerancia de semejantes maldades añadiese su connivencia. En una confederacion de Estados, unidos íntimamente los unos á los otros, lo odioso de tales actos se aumentaría con el peso de los sentimientos que inspira siempre la violacion de la fe jurada. Semejante desorden debe cesar y ser estirpado en sus raíces; debe cesar de ser posible que un canton situado meses enteros por bandos armados, permanezca un mes con el arma al brazo, agotando los recursos y la paciencia de su poblacion, si la Suiza quiere conservar á los ojos del extranjero el carácter de una confederacion de Estados cuya integridad ha sido reconocida como base del sistema helvético.

La unanimidad de todas las potencias demostrada ya hoy sobre los principios fundamentales que rijen esta cuestion y las esplicaciones amistosas en que se han apresurado á entrar con ella, han debido probarle dos cosas: la una que todas las potencias sin escepcion están animadas de los mismos sentimientos de interés y amistad hacia la confederacion, y que encontrándose de acuerdo tienen en su favor la presuncion de querer la verdad.

El porvenir nos mostrará cómo los mandatarios del pueblo suizo han sabido libertar á su patria de los males inculcables que le prepararía el libre desarrollo de las malas y destructoras pasiones.

Recibid, señor, etc.—Metternich.»

Las noticias recibidas de Grecia son cada vez mas satisfactorias. El ministerio, apoyado por las Cámaras, se propone llevar á cabo muchas é importantes reformas, extenuar el espíritu de desunión entre los partidos, y regenerar una nacion digna de mejor suerte.

Leemos en los periódicos extranjeros noticias de Constantinopla que alcanzan hasta el 7 del mes pasado. La cuestion de Siria está ya resuelta, y despues de varias esplicaciones que han mediado por parte de la Puerta, los embajadores de las cinco potencias han prestado su adhesion á las medidas tomadas por el Sultan.

Se trabaja incesantemente en plantear el último hatti-sheiriff, de que tanto se ha hablado, á cuyo efecto se ha nombrado un consejo interino de instruccion pública, del cual es individuo Fuad-Effendi, el mismo que vino de embajador extraordinario á nuestra corte.

El emir Emin, hijo del emir Beschir ha abjurado el cristianismo y abrazado la religion mahometana; suceso que ha regocijado sobremanera á los turcos.

A consecuencia de varias dificultades que han sobrevenido entre el gobierno de Montevideo y el encargado de negocios del Brasil, ha resuelto este retirarse á bordo de un navio de guerra de su nacion. Sin embargo se cree que esta desavenencia no sea de carácter grave.

Las nuevas de la China son poco satisfactorias. El interior del imperio está infestado de ladrones que llevan sus correrías hasta las inmediaciones de Pekin; y es tanta su audacia, que si caen algunos en manos de los que los persiguen, se reúnen los demas para libertar á todo trance á sus compañeros.

En la India oriental, á la salida de las últimas noticias no ocurría novedad alguna, así respecto á sus intereses como á sus relaciones con Inglaterra. Las tropas se habian concentrado en las inmediaciones del Peujab, asolado por los escosos de una soldadesca indisciplinada; pero la prudencia de sir Henry Hardinge evitara toda colision; todos hacen justicia

—Digo, querido, que mas he de hacer yo con mi oro que vos y toda vuestra gente con sus puñales, sus pisolas, sus carabinas y sus trabucos. Dejádme y vereis.

—Perfectamente; pero por si acaso, estaremos prontos.

—Bueno, si así lo queréis, pero estad seguro de que he de obtener la dicha dilacion.

—Cuidad de que el martes es pasado mañana. No os queda mas que mañana.

—Y bien! qué! un día se compone de veinte y cuatro horas, cada hora se compone de sesenta minutos, cada minuto de sesenta segundos; y en ochenta y seis mil cuatrocientos segundos se pueden hacer muchas cosas.

—Y si habeis obtenido buen éxito, cómo lo sabremos?

—Bien sencillo es, he alquilado los tres últimos balcones del café Rospoli; si he obtenido la próroga, los dos balcones de los lados estarán colgados de damasco amarillo, pero el de enmedio de damasco blanco con una cruz roja.

—Perfectamente, y por quién hareis entregar el perdon?

—Enviadme uno de vuestros hombres diez razado de penitente, y se la daré gracias á su traje, llegará hasta el pie del cadalso, y entregará la orden al gefe de la hermandad, que la entregará al verdugo. Mientras tanto, haced saber esa noticia á Pepino, no se vaya á morir de miedo ó á volverse loco, lo cual seria causa de que hubiésemos hecho un gasto inútil.

—Escuchad, excelencia, dijo el aldeano, os profeso un gran afecto, bien lo sabeis; no es así?

—Yo lo creo al menos.

—Pues bien! si salvais á Pepino, no será afecto lo que os profeso, será obediencia.

—Atended á lo que dice, querido, algun día te lo recordaré, porque un día así tendré necesidad de ti.

—Pues bien! entonces, excelencia, me encontrareis en la hora de la necesidad, como yo os he encontrado en esta misma hora; y aun cuando os fueseis al fin del mundo, no tendreis mas que escribirme: «Haz esto» y yo lo haré á fé de...

á la rectitud y delicadeza de tan escelente gobernador.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE FONTAÜ.

Sesion del dia 1.º de abril de 1845.

Se abre la sesion á la una y media. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Discusion sobre la devolucion al clero de los bienes no vendidos.

El señor ONDOVILLA: Señores, en las discusiones prolongadas que ha sufrido este proyecto de ley en otra parte, en la que se ha comenzado en este recinto, se ha acudido á cuestiones de principios, cuestiones de alta importancia, cuestiones que en mi modo de entender no eran necesarias para resolver la que se discute. No se trata aquí de la competencia de la potestad temporal sobre los bienes de la iglesia; tampoco se trata de las disposiciones canónicas que la iglesia tiene para defender sus bienes de las invasiones que pueden sufrir; tampoco se trata del origen de la adquisicion de estos bienes, ni de la tolerancia de semejantes maldades añadiese su connivencia. En una confederacion de Estados, unidos íntimamente los unos á los otros, lo odioso de tales actos se aumentaría con el peso de los sentimientos que inspira siempre la violacion de la fe jurada. Semejante desorden debe cesar y ser estirpado en sus raíces; debe cesar de ser posible que un canton situado meses enteros por bandos armados, permanezca un mes con el arma al brazo, agotando los recursos y la paciencia de su poblacion, si la Suiza quiere conservar á los ojos del extranjero el carácter de una confederacion de Estados cuya integridad ha sido reconocida como base del sistema helvético.

La tercera proposicion fué que la amortizacion eclesiástica habia sido impedida por las Cortes y restablecida por los reyes. Yo no estoy en contradiccion con estas proposiciones, pero tratando de su aplicacion á la cuestion presente, no encuentro que sea necesario entrar en su examen. Supuso el señor marqués de Miraflores que la expulsion de los jesuitas fué un acto del poder temporal, y al concluir su peroracion dirigiéndose al señor ministro de Estado, dijo que seria oportuno que se diese una bula para legalizar en cierto modo la estincion de las corporaciones eclesiásticas regulares. Yo no estoy de acuerdo con su señoría en este punto. La expulsion de los jesuitas fué un acto de la soberanía del rey Carlos III. El rey don Carlos III reunió un consejo extraordinario, y habiéndolo oido resolvió la expulsion de los jesuitas y la ocupacion de sus temporalidades. La nacion en cortes ha dado una ley, la ha sancionado la corona, y ha suprimido por ella las corporaciones religiosas. Esta ley no necesita ninguna aprobacion, porque está dentro de los límites de la potestad temporal. El Soberano tiene derecho á mantener ó no en el territorio de su mando las corporaciones religiosas que tenga por conveniente ó estinguirlas. La estincion de las corporaciones religiosas, ó por mejor decir de los institutos, se hace por el romano Pontífice, cabeza de la iglesia católica, como se hizo con los jesuitas, pero no se trata aquí de la estincion sino de la supresion, y esta se hizo en virtud de la autoridad que residia en las cortes y en el rey; por consiguiente, es innecesaria esa bula que ha citado el señor marqués de Miraflores para que tenga validez esa supresion y las consecuencias de ella tambien.

Repito, señores, que las cuestiones de principios no vienen á cuento para resolver la cuestion de que se trata. Esta debe examinarse en el terreno de los hechos, en el terreno de la práctica. Por la ley de las Cortes constituyentes de 29 de junio de 1837, en su artículo 2.º, se declararon bienes nacionales todos los bienes del clero secular. Entonces se destinaron las rentas de los bienes del clero secular á su manutencion, y el déficit se estableció que se sacara por medio de una contribucion. Esta fue una especie de indemnizacion que se quiso dar al clero. En el año 41, las Cortes en 2 de setiembre consecuentes á lo que habian resuelto las constituyentes, determinaron que se pusiesen en venta los bienes del clero secular. En el año próximo pasado el gobierno, encontrando ya enagenados muchos bienes del clero secular á consecuencia de la ejecucion de estas leyes, y conociendo que por la situacion actual de la monarquía, y por la variacion en las opiniones, exigía la conveniencia pública que se suspendieran las enagenaciones de los bienes del clero, dió el decreto de suspension. Esta es la historia de las leyes relativas á los bienes del clero, y ahora se propone que aquellos bienes del clero que ocupó el Estado cuando las opiniones religiosas de tal manera que movieron á los cuerpos colegisladores á acordarlo así, y á la Corona á sancionarlo, que aquellos bienes, repito, si en ellos hay un resto, resto que no deja de ser cuantioso se devuelva al clero secular, es claro que para que constituyan parte de su dotacion, y para que sirvan de núcleo de principio y de base á la dotacion definitiva. Esta es la cuestion, cuestion sencilla, cuestion que no es menester apelar á los principios de derecho público ni á las demas cuestiones que aquí se han suscitado para resolverla.

Señores, ¿es conveniente, es político, es económico, es reparador este proyecto? Esta es la cuestion verdadera; esto se ha de examinar en las circunstancias actuales.

¿Es conveniente? Lo es, porque el gobierno ha propuesto el proyecto como un medio para que en la situacion actual se saquen los provechos de utilidades que pueden resultar de esta medida, ya sea en lo interior calmando los ánimos, ya sea en lo exterior negociando con fruto. Esta es una medida de gobierno, como medida de gobierno la pide, y la pide en el acto, la pide ahora, ahora la necesita, y ahora no se la puede negar el Senado.

¿Es reparador? Sí, porque esta es la medida altamente reparadora para el clero, que está sin los bienes suficientes para su subsistencia.

¿Es económica? Indudablemente lo es, porque ahora el distribuir 30 millones de reales que pueden producir estos bienes por via de contribucion para exigirlos despues. Supongamos que se necesitan cien millones de reales para mantener al clero, que se dan, y que el producto de las fincas que se devuelven ascienden á 30 millones que percibe el clero, pues en este caso el repartimiento es nulo; ¿y no será mejor que esa suma se reduzca á setenta? Esto resultará en provecho del pueblo.

¿Es tambien político? El gobierno, señores, no ha indicado que tiene negociaciones pendientes con la silla apostólica para arreglar las diferencias que existen entre aquella corte y el gobierno español.

El señor CANEJA: Parecerá extraño generalmente que yo haya pedido la palabra en contra en esta cuestion cuando el año de 1811, en este mismo sitio y frente á frente con la revo-

—Silencio! dijo el desconocido, oigo ruido.

—Son viajeros que visitan el coliseo con antorchas.

—Es inútil que nos encuentren juntos. Estos demonios de guías podrian reconocerlos, y por honra que sea vuestra amistad, amigo mio, si supiesen que estábamos tan unidos como lo estamos, esta union me haria perder un poco de mi crédito.

—Con que si conseguís la próroga?...

—El balcón de enmedio colgado de damasco blanco con una cruz roja.

—Y si no la conseguís?...

—Tres colgaduras amarillas.

—Y entonces...

—Entonces, querido amigo, manejad el puñal como gustéis; os lo permito, y yo estaré allí para verlos manotear.

—Adios, excelencia, cuento con vos; contad conmigo.

Al pronunciar estas palabras, el transevere desapareció por la escalera, mientras que el desconocido, cubriéndose mas que nunca el rostro con su capa, pasó á dos pasos de Franz, y descendió al circo por las gradas exteriores. Un segundo despues Franz oyó resonar su nombre en aquellas bóvedas, era Alberto que le llamaba. Esperó para responder que los dos hombres se hubiesen alejado, no cuidando de revelarles que habian tenido un testigo que, si no habia visto su rostro, no habia perdido una sola palabra de su conversacion. Diez minutos no habian pasado aún cuando Franz estaba ya camino de la fonda de España, escuchando con una distraccion impertinente el erudito discurso que Alberto hacia, segun Plinio y Calpurnio, acerca de las rejas guarnecidas de puntas de hierro que impedían á los animales feroces lanzarse sobre los espectadores. Le dejaba hablar sin contradecirle, pu s deseaba hallarse solo para pensar sin distraccion alguna en lo que acababa de pasar en su presencia.

(Se continuará.)

lucion, me opuse á la venta de los bienes del clero. Yo señores, considero que esta devolucion es un acto de justicia, y por lo tanto debo explicar la causa que me ha movido á tomar la palabra en contra.

Todos deseamos, señores, que la medida que aquí se vá á tomar contribuya á restablecer nuestras buenas relaciones con Roma. Ayer el señor ministro de Estado repitió que encontraba en Su Santidad las mas benéficas disposiciones para este arreglo. Yo señores, siento tener que hacer algunas observaciones sobre el particular, siento tener que decir al señor ministro de Estado, que acaso no sabe todo lo que pasa y debiera saber para dirigir su correspondencia y nuestras relaciones con Roma.

Yo creo que el gobierno mira esta cuestion demasiado bajo el punto de vista político, y olvida el considerar bajo el punto de vista religioso; yo debo advertir al señor ministro de Estado que ahora mismo están conculcados los derechos mas respetables de la iglesia, y lo digo para que el señor ministro de Gracia y Justicia ponga el remedio que debe poner. Si, señores, ahora mismo están conculcados, los derechos mas respetables de la iglesia, y el gobierno calla y duerme y no sé si consiente. Hace año y medio que un gobernador Sede vacante de un obispado, creyó conveniente ó necesario separar á un simple servidor de una parroquia, á un cura económico; el económico separado acudió al gobernador para que le repusiera ó habriese un juicio público, en que esponiendo los motivos de su separacion pudiera vindicarse. El gobernador no podía atender á esta solicitud, porque el empleo del económico era amovible y no tenía necesidad de dar cuenta de los motivos de su resolucion. Pues bien, señores, el económico acudió á una audiencia en un recurso de fuerza, y esta audiencia declaró que el gobernador tenía obligacion de manifestar al tribunal los motivos que le habían impulsado á separar á aquel económico. En este estado el gobernador creyó de su deber acudir al gobierno, implorando esta exposicion al señor ministro de Gracia y Justicia; yo fui el encargado de promover su éxito, porque me unen con ese gobernador los vínculos de la sangre, y porque siempre me he preciado de defender la justicia. Busqué yo al señor ministro del ramo, de quien me figuraba que agradecería hasta cierto punto que yo fuese á instruirle de este particular. Fui cuatro veces al ministerio, y cuatro veces me dijeron los porteros que su excelencia no recibía. (El señor ministro de Gracia y Justicia pide la palabra.) Yo que por mis antecedentes creía tener algun derecho para que se me recibiese; yo que jamás había pensado ni pensare en pedir ninguna gracia al señor ministro de Gracia y Justicia, hice firme propósito de no volver á incomodar, y lo he cumplido, y lo cumpliré. Entregué la exposicion en secretaría, y ha pasado mas de un año hasta que al fin llegó el caso de consultar al tribunal supremo de Justicia. Ese tribunal no podía dejar de oír con escándalo el atentado cometido por la audiencia, y desaprobó la conducta de esta.

Señores, los meses y medio hace que está este expediente en la secretaría de Gracia y Justicia: cualquiera conocerá el interés que yo podía tener en promoverlo; sin embargo no he ido á hablar al señor Mayans ni lo haré aunque fuera ministro de Gracia y Justicia por espacio de muchos siglos. No sé si el señor ministro de Gracia y Justicia tendrá tiempo bastante para despachar este asunto, no sé si su opinion es la de aquellos que tienen á los clérigos como una especie de ilotas; lo que sé es, que me he valido de personas que tienen íntimas relaciones con el señor ministro de Gracia y Justicia, y que nada he podido lograr desde hace quince días.

He citado este hecho para probar que, los derechos mas sagrados de la iglesia están conculcados, despreciados por el gobierno, desconociéndose la jurisdiccion espiritual de aquellos á quienes toca juzgar en puntos de disciplina y de régimen interior de la iglesia.

El señor Mayans debía saber que sobre este particular hay una ley á que debería haber arreglado su conducta. En el año de 1817, el arzobispo de Valencia creyó necesario suspender del ejercicio de las órdenes á cierto presbítero, y dijo que lo hacía en virtud de motivos graves y reservados. El presbítero acudió por recurso de fuerza á la audiencia, y esta cometió el error de atender á su solicitud. El arzobispo acudió á S. M.; S. M. remitió el negocio al informe del Consejo de Castilla, y evacuando el dictamen de éste, se dió por el ministerio de Gracia y Justicia, y en 17 de octubre de 1817 una real resolucion (que como dada por un rey absoluto merece el carácter de ley) en la cual decía S. M. que al paso que aplaudia y era muy de su agrado la conducta observada por el arzobispo de Valencia, no podía menos de desaprobár la conducta de la audiencia por haber admitido un recurso contrario á las leyes. He aquí, señores, resuelta la cuestion de que me he hecho cargo y cuya resolucion he procurado promover por todos los medios, menos el de humillarme al señor Mayans.

El señor PRESIDENTE. El señor Caneja se servirá contraerse un poco mas á la cuestion: porque lo que está diciendo apenas tiene nada que ver con la devolucion de los bienes al clero.

El señor CANEJA. Voy á contraerme á la cuestion: el señor ministro de Estado nos dijo, que procedería en esta cuestion con la mayor franqueza, lealtad y buena fe; pues bien, yo tengo el honor de decir á su señoría, que manifestándose como se manifiestan los negocios en el ministerio de Gracia y Justicia no se logrará el restablecimiento que todos deseamos de nuestras relaciones con la iglesia; el verdadero camino para hacer que la Santa Sede respete los derechos de la nacion es respetar nosotros los derechos de la iglesia; que hay cuestiones eclesiásticas muy importantes y están abandonadas y que convendría decidir; y por último, que yo creo que el clero y la nacion aplaudirán la medida de la devolucion, pero apreciarán mas en su caso preferirán que se respeten las doctrinas y las creencias del pueblo.

El señor MAYANS (ministro de Gracia y Justicia): Nada tiene de extraño que el gobierno se vea atacado en contrarios sentidos, ya unas veces por que no favorece los intereses del clero, y ya otras porque los favorece demasiado. Lo que sí tiene algo de extraño es que en asuntos de tanta importancia, de tanto interés para el país se presenten en apoyo de estos cargos intereses que apenas se perciben, ni intereses que traluces en su verdadera forma, no son otra cosa mas que cuestiones puramente personales. No puedo menos de sentir que asuntos de esta importancia se discutan de tal manera, y que al palenque de la discusion se traigan cuestiones personales. La que ha promovido el señor Caneja, cuyo discurso con razon podía llamarse *oratio oratio, pro domo sua*, no merece contestacion; sin embargo atendiendo al carácter de senador con que se halla investido su señoría, creo deber dar algunas esplicaciones.

Una de las quejas del señor Caneja es haber ido cuatro veces al ministerio de Gracia y Justicia y no haberme podido ver. Sobre esto no recordaré mas que un hecho. En el ministerio de Gracia y Justicia se recibe á los señores senadores y diputados y otras personas desde las diez de la noche en adelante. Esto lo sabe todo el mundo; por lo tanto, que alguna vez un senador lo pueda ver al ministro, pero en esta el ministro no tiene culpa. Digo mas, el señor Caneja tiene entrada franca á cualquier hora en todas las oficinas del ministerio.

En esta ley de tanta importancia ha citado el señor Caneja un hecho personal, á saber, un recurso de fuerza que en queja de una providencia del hermano del señor Caneja entabló un cura de su pais ante la audiencia de Oviedo. Dice el señor Caneja que la audiencia desconoció la autoridad eclesiástica, y eso no es enteramente cierto, porque la audiencia declaró que el gobernador había obrado dentro del círculo de sus atribuciones, pero que había fuerza en no haber dado las razones que tenía para la separacion. El hermano del señor Caneja acudió al gobierno, el cual conociendo la importancia del negocio, no por ó que es en sí, sino por envolver una cuestion de doctrina, pidió su parecer al supremo tribunal de Justicia. Este evacuó su informe, y puedo as gurar al Senado que no hace muchos días que se me dió cuenta.

El señor Caneja (*desde su asiento*). El 18 de enero.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Bien puede ser que el 18 de enero evacuase el tribunal el informe....

El señor Caneja. Si V. S. lo permite rectificaré.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Después rectificaré V. S. cuanto guste. Digo que se me dió cuenta de este asunto, y yo deseanse estudiarlo y de acordar una providencia mas conveniente, me lo llevé á mi casa. Esto, cualquiera que sea la fecha con que el supremo tribunal evacuó su informe, yo aseguro que no hace el tiempo que dice el señor Caneja.

El señor Caneja: Yo aseguro que sí.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Estos son los trámites que ha llevado este negocio; yo prescindo de si el gobierno debería ó no haber dedicado á él su atencion esclusiva desatendiendo otros urgentísimos; pero debo decir que el negocio no es tan llano como su señoría le ha querido presentar, pues se trata de la prerogativa del poder respecto á los abusos que la autoridad eclesiástica pudiera ejercer con los súbditos del Estado.

Ha dicho el señor Caneja que no sabe si el ministro de Gracia y Justicia pensará del mismo modo que los que consideran

á los clérigos como ilotas. Yo no sé, señores, si esto necesita respuesta; solo diré sostengo como ministro de la corona que tengo la facultad monárquica á que se ha referido su señoría. ¿Y en qué ocasion viene á hacer el señor Caneja cargos al ministro de Gracia y Justicia? Cuando casi toda la prensa de Madrid le está acusando de mirar con indiferencia el señor Caneja formulo economos; en estas circunstancias viene el señor Caneja formulando un cargo contrario. Lo que hay de verdad en esto es que ni el uno ni los otros cargos son fundados, y que el gobierno al mismo tiempo que sostiene los derechos de la nacion, deja obrar con la latitud que es justo á la autoridad eclesiástica.

Ha dicho el señor Caneja que hay otros muchos negocios que están desatendidos: yo desafío á su señoría á que cite uno solo: señores, estos cargos son muy graves, y no deben hacerse en general: repito que yo desafío al señor Caneja á que cite un solo negocio importante y cuya decision dependa del gobierno, que esté desatendido.

Temia el señor marqués de Miraflores, segun manifestó ayer, que los presentaciones que se hicieran para las sillas vacantes podrían llegar á ser un obstáculo para el arreglo con la Santa Sede. El gobierno que está dispuesto siempre á dar cuenta de todos sus actos, va á satisfacer con muy pocas palabras al señor marqués de Miraflores y al Senado. Treinta y seis sillas hay vacantes en España, entre ellas cinco son metropolitanas: hay hechas presentaciones respecto á algunas de ellas, pero quedan todavía otras sin que se haya presentado para ellas. Pues bien, en el tiempo que hace que los ministros actuales ocupan estos bancos, no se ha presentado ni una sola persona sin embargo de que entre esas sillas vacantes se halla la metropolitana del pais del ministro que tiene la honra de hablar al Senado. Esto prueba la circunspeccion con que el gobierno actual procede para no crear embarazos de ningún genero al arreglo de los negocios con Roma; y el Senado puede estar seguro de que el gobierno no creará por sí ningún obstáculo.

Habló luego el señor marqués de Miraflores de la prevision de curatos y de la ordenacion.

El señor marqués de MIRAFLORES: Si el señor ministro me lo permite, desharé una ligera equivocacion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Con mucho gusto.

El señor marqués de MIRAFLORES: Yo solamente hablé de la ordenacion sin decir nada acerca de la prevision de curatos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Pues bien, la ordenacion no estaba absolutamente prohibida, y lo mismo que el gobierno ha hecho ha sido alterar las condiciones para que se pueda proceder á la ordenacion, cediendo en este asunto á lo que la necesidad y las repetidas peticiones de los prelados me amaban.

Como nada se ha dicho, respecto á el fondo de la cuestion no creo necesario entrar en él.

El señor duque de Frias, como individuo de la comision, dice: que habiendo pedido la palabra para contestar al señor Caneja cuando éste comenzó á usarla, y hallándose ahora sin tener á que contestar porque dicho señor senador no ha impugnado el dictamen que la comision propuso; y su señoría se halla en completa libertad para poder entrar á examinar bajo el punto que mejor le parezca esta cuestion insondable é inmensa en que nadie puede agotar la materia, porque si los que defienden la devolucion cuentan en su favor la historia de diez y ocho siglos, los que la combaten cuentan tambien con muchas armas, porque aun en esas mismas épocas ha habido quien sostenga la opinion contraria á la establecida.

Pasa luego á examinar ligeramente algunas épocas de la historia; manifiesta que en su concepto tanto mas feliz es una nacion cuantos menos tratados tiene, de lo cual deduce su señoría que no deben prodigarse los concordatos; y concluye con decir que el artículo que se discute es la mejor medida que puede adoptarse en la actualidad sobre esta materia.

A peticion de varios señores senadores se declara al asunto suficientemente discutido, y puesto á votacion queda aprobado.

Acto continuo se procede á leer por segunda vez las adiciones presentadas en la sesion de ayer por los señores marqués de Vallgornera y Acebal y Arratia la una, y por el señor Perez de Meca la otra.

La primera, estaba concebida en los términos siguientes: «Pedimos al Senado que en el artículo único del proyecto de ley sobre devolucion de bienes al clero secular, despues de las palabras julio de 1844, se añada: y todas las que se declaren en quiebra por falta de pago de los compradores.»

Esta adicion queda retirada por sus autores, manifestando el señor marqués de Vallgornera hacerlo así por haber oido las satisfactorias esplicaciones dadas sobre este punto en la sesion de ayer por el señor ministro de Hacienda.

Se lee nuevamente la segunda adicion, que es del señor Perez de Meca, y en la cual se propone que á dicho artículo único se añada lo siguiente: «Se respetan todas las adquisiciones hechas de estos bienes mientras han estado en poder del gobierno, sean las que quieran las causas y los motivos que las hayan producido.»

El señor Perez de Meca, en apoyo de esta adicion, expone que puede haber varias fincas procedentes del clero secular que por los efectos de la revolucion, por la cual ha pasado y está pasando el pais, se hayan enajenado sin necesidad de celebrar un contrato de compra y venta; que en este caso se encuentran aquellas sumas procedentes de fundaciones voluntarias, que han sido devueltas á los herederos de los fundadores, y que conviene aclarar este asunto para evitar á los poseedores actuales los litigios que de otro modo pudieran promoverse contra ellos, alegando que las fincas no habían sido vendidas.

El señor ministro de Hacienda contesta que el gobierno ha dicho ya repetidas veces que cree que deben someterse los hechos consumados por la revolucion; y respecto á lo que el señor Perez de Meca solicita que se declare, dice que el gobierno ha manifestado tambien en diferentes ocasiones que su ánimo no es por ningún concepto anular los efectos introducidos por la ley de 1844; y que claro es que no se confunden en la devolucion los bienes que han salido por cualquier motivo del poder y de la administracion del Estado.

El señor Perez de Meca retira su adicion en vista de estas esplicaciones dadas por el señor ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Terminada esta discusion se vá á proceder á la votacion definitiva de varios proyectos de ley que están pendientes de este requisito.

Son aprobadas definitiva y nominalmente:

La ley que autoriza al gobierno para la reforma de los aranceles procesales de justicia por 76 votos contra 2 en esta forma:

Señores que digeron sí:

Duque de Baylen.	Figuera.
Ahumada.	Soria.
D. de Gor.	Villodres.
Miguel Polo.	Montenegro.
M. de Astorga.	Olavarieta.
Bayer.	Pardo.
Corona.	Perramon.
Carrasco (don Sebastian.)	Salas Omaña.
Pallete y Ochoa.	Frias.
Melendez.	Ez, clela.
Villaronte.	Maceira.
Castroterreño.	Tarancon.
M. de Albayda.	Ondovilla.
Pacheco.	Castañon.
Iriarte.	Lopez Ballesteros.
Haedo.	Masuti.
Barrio Ayuso.	Gareilly.
Seoane.	Arce.
C. de Santa Olalla.	Santaella.
Pestaña.	Del Rio.
Fonseca.	C.saus.
Albert.	Huet.
Vallejo.	Arzobispo electo de Toledo.
Villacampa.	Jura Real.
Perez de Meca.	Caballero.
Almagro.	Solar de Espinosa.
Donadio.	Romo Gamboa.
C. de la Torre del Español.	Vallgornera.
Godínez.	Campo Alange.
Entrena.	Malo de Molina.
Alcantara.	Wasch.
Manescau.	Perez.
Galdiano.	Acebal y Arratia.
Lopez Baños.	Rovianes.
Rich.	San Felices.
M. de Miraflores.	Aldamar.
La Hera.	Golfanguer.
Ruiz de la Vega.	Señor presidente.

Señores que digeron no:

Caneja.	M. de Peñalorda.
La de devolucion de los bienes del clero por 77 votos contra 4 en la forma siguiente:	

Señores que digeron sí:

Baylen.	Villodres.
Ahumada.	Caneja.
Gor.	Montenegro.
Miguel Polo.	Olavarieta.
Astorga.	Pardo.
Bayer.	Maceira.
Corona.	Perramon.
Carrasco.	M. de Sta. Cruz de Estevan.
Pallete.	Páramo.
Melendez.	Señor de Rubianes.
Villaronte.	Salas Omaña.
Castroterreño.	Frias.
Albayda.	Ezpeleta.
Pacheco.	Tarancon.
Iriarte.	Ondovilla.
Barrio Ayuso.	Castañon.
Seoane.	Lopez Ballesteros.
Pestaña.	Masuti.
Albert.	Gareilly.
Vallejo.	Arce.
Villacampa.	Santaella.
Perez de Meca.	Del Rio.
Almagro.	C.saus.
Donadio.	Arzobispo electo de Toledo.
C. de la Torre del Español.	M. de Jura Real.
Godínez.	Caballero.
Entrena.	Solar de Espinosa.
Huet.	Romo y Gamboa.
Alcantara.	Vallgornera.
Manescau.	Campo Alange.
Galdiano.	Wasch.
Lopez Baños.	San Felices.
Rich.	Perez.
Miraflores.	Acebal y Arratia.
La Hera.	Falces.
Ruiz de la Vega.	Aldamar.
Figuera.	Golfanguer.
Soria.	Señor presidente.

Señores que digeron no:

Lopez Haedo.	M. de Peñalorda.
C. de Sta. Olalla.	Malo de Molina.

El de ley de vagos, con las modificaciones hechas en el por el Congreso, por 76 votos contra 1 del señor Lopez Haedo. Para la próxima sesion se avisará á domicilio. Se levanta la de hoy á las cuatro y media.

Documento parlamentario.

DISCURSO DEL SEÑOR PASTOR DIAZ.

Señores: Al dar principio el señor Donoso Cortés á admirable discurso que ha pronunciado con motivo de la cuestion que nos ocupa, dijo que la materia estaba enteramente agotada, que estaba en un campo tóndol. Sin embargo, todo el discurso de su señoría ha sido una continua contradiccion con estas palabras; y el señor Donoso recojió en este campo tantas flores, cuantos fueron los períodos que salieron de sus labios. Todos los demas señores que siguieron en el uso de la palabra han hecho la misma declaracion y la han desmentido todos. Yo tengo que hacer la declaracion contraria, y desmentirla de otra manera. Yo creo que la cuestion no está ni puede estar agotada, aunque durante un mesestuviera la ley que se discute sometida á la deliberacion del Congreso. Creo que despues de haber sido examinada bajo todos los puntos de vista que enumeró tan elocuentemente el señor ministro de Es-tado, y reprodujo con no menos brillantez el señor Benavides, todavía pudiera examinarse bajo otros infinitos aspectos, todavía pudieran aducirse nuevas razones, todavía serian inagotables las consideraciones á que digna lugar. Y digo, señores, que esto es sentir un precedente contra mi propio, en cuanto por mi parte no me siento con fuerzas para elevarme á tanta altura. No será yo, ni la respigadera que vaya recojiendo en ese campo segado lo que otros dejan. Habrá tal vez de reproducir razones de los otros, y hacer un haz, robando en las parvas ajenas.

En efecto, señores, la ley presentada se ha considera lo bajo el aspecto económico y social, y se ha demostrado paladinamente que el principio de amortizacion consignado en ella por el gobierno era un retroceso, que se ponía en contradiccion con los principios económicos y de gobierno universalmente admitidos, y que se hallaba en completo en antagonismo con las nuevas instituciones.

Bajo el punto de vista de la conveniencia, y del interés material del clero mismo, se ha visto que la cantidad de bienes que se le devuelven no vale la pena de ser tomada en consideracion para suscitar una discusion tan grave.

Considerada como reparadora, los mismos principios nos conducen á conocer que es ineficaz. Mirada en sus precedentes, en sus fundamentos, en los principios aquí proclamados, en algunos discursos y en algunos documentos, ha parecido á muchos, cuando no reaccionaria, alarmante por los menos, así como otros han temido ver para lo adelante en sus consecuencias un motivo de revoluciones.

Y hasta llevada al terreno de la regala, y del derecho canónico, examinada bajo el punto de vista de las relaciones entre la autoridad eclesiástica, y la potestad temporal, se ha visto al entablar ó seguir bajo este concepto las negociaciones que se nos anuncian, se podian sentir principios alia nunc peligrosos y comprometidos para el patronato de nuestros reyes.

Solo con la enumeracion de estas consideraciones, señores, se ve claramente, no solo que la materia está mucho de estar agotada, sino que las mismas razones opuestas por los que han combatido el proyecto, están muy lejos de hallarse tan satisfechas y rebatidas, como ha creído el gobierno. Yo, señores, limitándome al propósito anunciado, habré de contentarme con insistir en algunas, ya porque no han sido resueltas, ya porque los argumentos de nuestra oposicion á esa ley no han sido bien comprendidos, ó lo que es peor, se les ha dado interpretaciones violentas, juzgándolos por tendencias en el mismo momento en que se ridiculizaba esta palabra, y se anatematizaba este principio.

En primer lugar, señores, séame permitido, responder ligeramente á un cargo que ha hecho el gobierno á los que de cualquiera manera hemos combatido el proyecto de ley, cargo que no esperaba yo de personas tan entendidas, é ilustradas como SS. Ss., cargo vulgar, y que por serlo, va derecho contra la esencia del mismo sistema representativo, pues que del mismo modo se puede fulminar contra todas las oposiciones. Hasenos dicho, señores, que nosotros intentamos suscitar obstáculos á la marcha del gobierno, que queríamos empujar y entorpecer sus negociaciones, y hasta de haber intentado arrancarle sus secretos nos acusó un señor ministro. Yo protesto, señores, contra estos cargos á una oposicion, si es que tal nombre merece lo que nosotros hacemos, que no es ciertamente la que debieran temer los ministros. La nuestra no merece tan severas inculpaciones. No hemos que ido nunca entorpecer la marcha del gobierno, interesados como el que mas, en que sea firme y respetada, y en que lleve á cabo negociaciones venturosas: solo queremos que esas negociaciones no comprometan intereses respetables, hoy inquietos y alarmados. Nosotros no intentamos arrancar secretos: sabemos lo sagrado de las negociaciones del gobierno; y solo hemos querido saber tocante á sus motivos aquello que ningún diputado puede ignorar para formar su juicio, cuando es llamado á dar su voto sobre materia tan delicada.

Tambien tengo que hacer una protesta á nombre de la oposicion contra un cargo que no se ha hecho sin duda con intencion; pero que al fin ha salido de los bancos ministeriales. Y las palabras, cuando se desprenden de esa altura, llegan á las profundidades de la sociedad abultadas, y engrandecidas como las bolas de nieve que ruedan de lo alto de las montañas. El señor ministro de la Gobernacion se ha permitido decir que se notaba en ciertas opiniones una tendencia protestante; y esta expresion leída por los que no conocen á fondo nuestra sociedad y nuestra politica, esta expresion leída en el extranjero, ó en el transcurso de algunos años, estas palabras pronunciadas por un ministro de la corona, pudieran hacer sospechar, que existía en derredor de nosotros un fondo latente de protestantismo.

Yo le hago al señor ministro de la Gobernacion la justicia de creer que no lo ha dicho en este sentido, sino que se ha dejado llevar del abandono, de la expansion con que suele hablar aquí, creyéndose y con razon, en el seno de sus amigos. Pero esas palabras pudieran hacer creer otra cosa fuera de este recinto, y los diputados están en la obligacion de contestar que no hay, que no ha habido jamás herejías en la católica España, y que ahora menos que nunca los puede haber, ni con motivo de esta cuestion se ha manifestado en este recinto la mas leve señal que los descubra.

Mas diré, señores, en España puede haber hombres mas des-

biles en la fé, menos fortalecidos en la piedad que nuestros padres. Puede haber inteligencias juveniles, estraviadas por esas falsas doctrinas mas bien del pasado que del presente siglo. Personas á quienes falta aquella conviccion íntima y profunda, aquella creencia fervorosa que animaba á nuestros mayores. Pero ni esa misma tibieza, ni esas veleidades irreligiosas, son tan comunes como algunos creen. Nosotros notamos en esta parte los síntomas de una reaccion poderosa, y hasta esas mismas personas, en lossolemnes casos de la vida, en las circunstancias atribuladas, elevan los ojos al cielo, se vuelven á buscar el sol de la fé, á través del horizonte cerrado de la incredulidad, y cuando vuelven á la region vuelven siempre al catolicismo puro de nuestros mayores, á la doctrina ortodoxa en que siempre hemos vivido. Yo de mí sé decir que en esta discusion tan árdua y delicada, en esta cuestion en que sin embargo de controvertirse en ella intereses muy positivos que afectan y acaloran vivamente las pasiones individuales, no se ha oído en el Congreso una expresion que se pueda recoger, si á mí, flaco en saber y pobre en doctrinas, se me escaparan palabras que no estuvieran acordes con los cánones de nuestra iglesia, desde ahora, señores, imitando la loable costumbre de nuestros antiguos, las retracto y las doy por no dichas. Que en la fé cristiana y en la doctrina católica me jacto de ser humilde, por mas que en la filosofía y en política no pueda dejar de ser independiente.

Y pues que me encuentro en este terreno, y aunque baya una cosa agotada en esta discusion, y es la paciencia del Congreso, todavía me vindicaré de otra inculpacion, vindicando conmigo á todos los que antes que yo han hablado en este mismo sentido, pues contra todos en masa fulminó ese anatema el señor ministro de la Gobernacion en su primero notabilísimo discurso.

El señor ministro nos acusó de inconsecuentes. S. S. dijo, que le parecia estar sonando al oír en los labios de algunos proposiciones tan contrarias á los principios que siempre habían sostenido. Este es un cargo demasiado grave para que no deba ser refutado.

Verdad es que el señor ministro, contestando en la sesion última al señor Benavides, manifestó que no había dicho eso; y que lo que le había *estrado* era la estrafaleza que parecían causar sus palabras á algunos señores diputados. La memoria del señor ministro por feliz que sea no le ha sido fiel en este caso. He buscado en *El Diario de las Sesiones* las palabras de S. S., y en él he encontrado no solo eso, sino otra cosa mas grave: el cargo de inconsecuencia ha sido fulminado con intencion y con elocuencia, con toda la elocuencia de S. S.

Así, señores, dijo el señor ministro de la Gobernacion. «Así, señores, debimos pensar los ministros que obrábamos acordes con esa masa grande de hombres ricos del partido moderado. Los partidos son partidos por las doctrinas que representan. No tienen mas núcleo que sus doctrinas, y el día que faltan á su conciencia, á sus convicciones, aquel día dejan de existir, aquel día se hunden, pues los intereses generales del partido se convierten en intereses miserables de pandilla. Así es que cuando fuimos llamados por S. M. para ejercer los cargos que hoy desempeñamos, debimos creer y creímos en conciencia que éramos llamados á realizar los principios de nuestro partido.»

Esto es lo que dijo el señor ministro de la Gobernacion. Desde luego debo rechazar aquí una frase introducida con demasiada frecuencia, y por un abuso debemos reprobar, la de hablar de partidos en este recinto. Aquí no hay partidos, ni en estos bancos ni aquellos. Los que allí se sientan son gobierno; los que aquí nos sentamos legisladores, y todos juntos la nacion. Cuando la corona llama á sus consejos á los hombres entendidos del pais no los llama para realizar las exigencias teóricas y rigurosas de sus principios, sino para gobernar y apreciar en el gobierno las circunstancias de aquel período y de aquel momento. Cuando el pais nombra á sus representantes tambien tiene en cuenta los intereses y las necesidades de la época en que los manda. Por eso las Cámaras son móviles: de otra manera los cuerpos legislativos deberían ser perpetuos como los principios. Por eso ni los ministros ni los diputados vienen aquí en nombre de esa que vulgarmente se llama consecuencia. Hay otra consecuencia mas alta de la que nos ha hablado varias veces el mismo señor Pidal: aquella consecuencia práctica que atribuyó, y muy fundadamente, á Napoleón cuando le alabó porque en el gobierno había ajurado los principios de su tiempo de jacobino y su escuela revolucionaria: aquella misma consecuencia en fin de que se jactó el señor ministro de la Gobernacion, cuando nos dijo en una de las últimas sesiones que había tenido que sacrificar á la necesidad de gobernar muchos de sus principios, muchas de sus mas íntimas convicciones.

Pues, señores, ese sacrificio lo hemos tenido que hacer todos: esa inconsecuencia que se cree ver en nosotros no es porque la consecuencia práctica de nuestros principios, porque esa necesidad de gobierno no se refiere solo á los ministros sino á los diputados tambien. Nuestro cargo es así mismo práctico: nosotros no estamos autorizados para sostener utopías sino cosas acaecidas: no hemos venido aquí á representar nuestras exigencias de sistema ni la pureza ortodoxa de nuestras doctrinas. Los años, señores, no pasan en valde: cinco años en los tiempos de revolucion que hemos corrido, son cinco siglos de otro período. Nosotros cabalmente anunciamos á los pueblos que no seríamos consecuentes, que no volveríamos la cara atrás, que cerraríamos los ojos á nuestros antiguos intereses de partido. Nosotros anunciamos que no habíamos de retrotraer la revolucion al año 40, ni á otro año alguno: que habíamos de tomar las cosas como las encontrábamos, y aplicar á ellas nuestros principios conservadores. En esto está nuestra consecuencia, y para seguirla, señores, si no tenemos que abjurar ninguna parte de nuestras creencias, tenemos que hacer algun sacrificio á nuestras convicciones individuales, tenemos que apartar la vista del hilo de nuestras primeras doctrinas. En ello está nuestra consecuencia, en cumplir aquel programa, en no olvidarnos de aquella promesa, en no apartarnos de los principios de nuestra escuela que es liberal, es reformadora, que está en oposicion y antagonismo con el principio económico y social en que se funda la amortizacion eclesiástica.

Por eso, señores, yo no he querido conderar esta cuestion como el gobierno y como los que al gobierno apoyan bajo el aspecto de la justicia. Yo no he podido comprender como se apliquen á esta cuestion los principios de la jurisprudencia.

Ya se ha dicho aquí que nosotros no éramos un tribunal de justicia, que no veníamos á la far en una demanda de restitucion *in integrum* que pudiera empezarse por los estados presentados por el gobierno en alguna ocasion. No, nosotros no somos un tribunal, por mas que algunas veces nos acostumbremos á mirarlo como tal acaso por los muchos abogados que nos reunimos en esta asamblea. Tratándose de la cuestion de derecho es menester considerar que se trata de una revolucion que empezó por variar el derecho, y cuya tendencia y sistema y consecuencias eran cabalmente cambiar la jurisprudencia misma establecida sobre la materia.

Señores, pudieran algunos escandalizarse de estas proposiciones: es menester explicarlas. La propiedad de la iglesia no es de derecho natural. La propiedad de la iglesia está sujeta como la propiedad civil tambien á las condiciones y límites que le prescribe la sociedad y la legislación; á los cambios y mudanzas mas ó menos esenciales, mas ó menos profundos sobrevienen en sus accidentes, en sus modificaciones, en su existencia misma en el orden de los tiempos. La propiedad no ha existido siempre de la misma manera. En lo antiguo ha habido pueblos donde no se conocía como hoy la tenemos los hebreos mismos, señores, no conocieron la propiedad como nosotros: cada cien años volvían las fincas al estado, y el individuo no era mas que el usufructuario de los bienes de la comunidad.

La propiedad personal, la propiedad corporativa y la propiedad territorial han padecido muchos cambios, y á esos cambios que anulan el derecho es cabalmente á lo que se da el nombre de revoluciones. En las sociedades antiguas había derechos del hombre sobre el hombre: el hombre era cosa para su dueño y la servidumbre era derecho. Sin embargo ese derecho se abolió, la servidumbre no existe, y está fue una verdadera revolucion. El vasallaje de la edad media se abolió tambien: pasó una revolucion en esta propiedad. Los derechos señoriales han pasado: eran tambien derechos de propiedad. La propiedad de los mayorazgos, esa propiedad fideicomisaria, ha caído á nuestra vista, y para no levantarse jamás, señores, porque el siglo puede mas que todas las tendencias, que todos los intereses reaccionarios. Esta revolucion se ha consumado en nuestros días.

Todavía, si fuera dado exagerar los principios y las teorías, si hubiera un rincón del mundo donde se realizara la república de Platon, ó alguna de esas brillantes utopías socialistas que han soñado ciertos novadores de nuestros días, el derecho de propiedad para aquellos asociados no existiría, y no la reclamarían á nombre de una legitimidad que no consignaba su legislación, y su derecho. Pues esto es, señores, lo que ha hecho la revolucion en este siglo con la propiedad de la iglesia: ha abolido el derecho antes de apoderarse de los bienes. No ha dicho, yo me apodero de lo que es tuyo: ha dicho, tú no puedes tener tuyo, yo decreto que no puedas tener propiedad. Este es el hecho, y esta es la cuestion. El despojo, la confiscacion, lo que se haya querido llamarle no es mas que la consecuencia de un principio: pero el hecho primordial, la desamortizacion, no es cuestion de jurisprudencia. No es cuestion de propiedad: es cuestion de

otestad. Si destruyó la revolución, no destruyó una sola cosa: echó por tierra un sistema entero.

No permito Dios que yo justifique la revolución. Consigno un hecho, y haciendo estas explicaciones, estoy muy distante de adherirme á ellas. Todos conocemos que los intentos de la revolución no podían llevarse á cabo sin graves trastornos, sin vulnerar grandes intereses, sin grandes desastres, sin deplorables injusticias individuales. Por eso nos opusimos á ella, por eso la combatimos; y digo combatimos, porque aunque no en estos casos, yo la combatí también, hasta en sus últimos atardecimientos, y con algún brío, y no sin algún esfuerzo. Pero venció en esta batalla: hizo leyes, y destruyó con ellas el sistema antiguo, y estableció nuevos derechos. De la revolución se trata, y como ha dicho admirablemente el señor Donoso, las revoluciones son guerra. Yo admito la comparación en todas sus consecuencias. La cuestión de revolución es cuestión de guerra: sus derechos, derechos de conquista; y sus lesiones se dirimen por tratados, no por pleitos. Por eso quiero yo que se pongan estas cuestiones en la esfera de los tratados, no en el terreno de los litigios forenses.

Pero, señores, después de asentir y consignar que la revolución ha sido injusta; que los poderes que obedecieron su impulso, y dictaron esas disposiciones, traspasaron los límites ordinarios de los poderes en su estado normal, menester es atender y examinar cómo fué y en qué fué injusta la revolución. En la esencia misma de lo que ha hecho, en el sistema mismo nuevamente introducido, en la desamortización universal, en la sustitución de un principio por otro principio. ¿Ha sido injusta, ha sido tiránica, ha sido usurpadora la revolución?... Señores, esto ha sido puesto en duda por eminentes varones, y si se han indicado algunas dificultades sobre la omnimoda y absoluta potestad, lo que es en la utilidad y conveniencia, estamos conformes en que pudo hacerse, en que debió hacerse, en que tarde ó temprano se haría, en que al cabo de cincuenta, de cien, de doscientos años se había de hacer indefectiblemente. En la manera de hacerse, en la aplicación, en el momento de una medida tan revolucionaria, tan innovadora, tan radical, es donde está, señores, el trastorno, donde está la vejación, donde está la vulneración gravísima de los intereses. Pero ha dicho admirablemente el señor Donoso Cortés en una espresión que equivale á un volumen de derecho político y de historia crítica, que las revoluciones son la condensación de los tiempos. En eso consiste su violencia y su carácter, y obran así siempre porque tienen la conciencia de que solo así pueden llegar á su objeto. Por eso la revolución que desprecia el tiempo y encomienda á la acción de un día la ejecución de sus obras, ha lastimado tantos intereses. En eso está principalmente su mal y su injusticia, y este es el mal que vamos á reparar.

Los perjuicios causados, los derechos perdidos, los intereses individuales perjudicados, la indotación de los templos, falta de asistencia á las necesidades de las iglesias, esto es lo que debemos remediar, esto es lo que nos toca indemnizar, esta es verdaderamente una obligación de justicia. Pero contra la nueva ley, contra el nuevo derecho establecido, contra la jurisprudencia nuevamente creada, ¿qué podemos?... Si, señores, lo podemos todo: podemos hacer otra ley: podemos derogar la existente: podemos restablecer las cosas como estaban antes: somos legisladores. Pero cuenta con que eso es la contra-revolución, eso es volver al sistema antiguo.

Y es ese, señores, nuestro carácter? ¿Es esa nuestra misión? Ante esas desgracias inevitablemente causadas, ante esos trastornos deplorablemente padecidos, ante esas vicisitudes aglomeradas y confundidas, ante esa reunión de circunstancias tan excepcionales, tan revolucionarias, tan complicadas, tan difíciles que afectan tanto á la sociedad misma, ¿somos nosotros la dictadura fuerte para dominarlas, ¿somos la restauración que viene á destruirlas? ¿Somos la providencia encargada de repararlas?... No, señores, de ninguna manera. Pretenderlo sería una calamidad, anunciarlo una temeridad insigne. Por eso nosotros hemos considerado esta cuestión bajo el punto de vista de los tratados; pero respecto al de la justicia no hemos dejado de creer que era altamente peligrosa. Bajo este aspecto, y en valde se ha querido desvanecer, es una cuestión de alarma, de reacción, y que pudiera ser en sus consecuencias de revolución y de temores.

Y es preciso volver, señores, al argumento de las alarmas, es menester volver á este síntoma que el señor Galiano, corrigiendo justamente el descuido con que solemos hablar, quiso llamar mas bien susto y zozobra. Yo sin embargo, admitiendo la corrección, seguiré llamándole alarma, porque encuentro ya consagrada en esta discusión la palabra citada.

Los ministros de S. M. se han contentado con desleñar este argumento, con negar el hecho, con decir que no tiene fuerza. El desden es una muy mala razón contra los argumentos tan mala como contra las personas. *E pur si muove*; después de todo hay alarma.

Sin embargo, señores, yo confesaré que no es ahora tan grande como existía hace un mes, tan viva como era en un principio. Pero se ha disminuido por esta discusión, por esta oposición, por el esclarecimiento de esta cuestión en este solemne debate. La alarma no es tan grande ahora, lo que sí es verdad que el gobierno ha tenido mayoría en la ley. Considerada como un hecho, no la ha tenido en el apoyo de cierto principio aquí proclamado y sostenido, en el principio que se desprendía de ciertos discursos emitidos aquí no ha mucho, antes de entrar en esta discusión. Todos, hasta sus mismos amigos, han contrariado ese principio. En vano es haber rechazado lo que dijo mi amigo el señor Nocedal en la sesión anterior, de que el gobierno se había encontrado solo: esto es una gran verdad, señores. Los que votamos en contra del proyecto del gobierno por rechazar con él un principio, y los que han creído que era mejor votar el hecho, desmintiendo ó desvaneciendo el principio, todos le han combatido, todos han dejado al gobierno solo. Por eso ha disminuido la alarma.

El señor Sartorius le combatí abiertamente en su luminoso discurso: el señor Donoso lo hizo también en los sus razonamientos, y el señor Galiano, señores, lo combatí de una manera especial cuando nos dijo que no había leído el preámbulo, cosa increíble en un diputado, y mas increíble en su señoría, y que lo hemos traducido por una fórmula cortés de manifestar que no se atrevía á defenderle.

La alarma, señores, estaba en las tendencias, en las tendencias principalmente; y hablo á propósito de tendencias, porque se ha querido decir que este argumento quedaba destruido para siempre. El señor Donoso anunció en alta voz que no se volvería á reproducir en este lugar. Yo creí que así sucedería, pero admito tanto el talento de S. S. que creo que así hubiera sucedido, si el mismo no le hubiera resuscitado. Pero hay un orador mas elocuente que el señor Donoso Cortés, cuando no es mas que ingenioso; y es el mismo señor Donoso, cuando es grandemente profundo.

El señor Donoso nos dijo: "no hay principio ninguno por aceptable que sea, que llevado á sus últimas consecuencias, no sea falso ó peligroso. Esta es una verdad, señores, de buen sentido. Yo procuro apelar en todas las cuestiones al sentido común. Asentada esta verdad, voy á decir otra de la misma especie: no hay ningún principio que naturalmente no tienda á dilatarse, que no tienda á dar de sí todas las consecuencias que encierra en su seno. Y de consiguiente siendo así, no hay ningún principio que por bueno que sea por medio de la dilatación, no tienda á falsearse á sí propio."

Pero decía el señor Donoso á los tres minutos. "Generalmente se me achaca á mí el recurrir á las teorías y á los principios. Debo hacer una confesión franca y explícita. Creo que en los hechos no hay claridad verdadera, es aparente, y que fuera de los principios no hay claridad alguna. ¿Sabeis lo que es acercar los principios con los hechos? Pues es acercar la luz á las tinieblas: por eso acudo á los principios para la elevada apreciación de los hechos."

Así, señores, esta cuestión es de palabras. Las tendencias son los principios: solo que unas veces las designamos con diferentes nombres. Si, señores, las tendencias son el todo en estas cuestiones: por tendencias se ha juzgado todo en el mundo: por tendencias se ha dirigido siempre la política; y aun la iglesia, autoridad que por su sabiduría é infalibilidad debe imponer tanto al señor Donoso, admite y juzga las tendencias. No quiere decir otra cosa el *sapere haeremum* de que han usado tanto los padres y los concilios. Las tendencias, señores, dieron ocasión á grandes sucesos y á muchas revoluciones. Por tendencias cayó un trono á nuestra vista: por tendencias se juzgó á Carlos X: por tendencias nos declaramos enemigos de don Carlos: por tendencias tiene todavía amigos y adversarios la posibilidad del matrimonio de nuestra reina con un bástago de esa rama: por tendencias se ha reformado la Constitución: por tendencias rechazó pocos días hace el gobierno no tanto el voto como el lenguaje de los diputados dismisionarios, y ¿qué mas, señores? por tendencias se ha traído aquí esta cuestión; por tendencias el proyecto de ley; solo por tendencias, solo por el principio.

¿Qué es la cuestión, qué es la ley en sí misma? La devolución de los bienes es dar veinte millones de renta á una corporación que necesita ciento sesenta para su presupuesto. El mismo señor Donoso ha probado que esta cuestión era solo de principios. Decía así en su discurso. «En general, señores, sobre todos los argumentos derivados del punto de vista económico, tengo que hacer una reflexión con la cual caven todos

á tierra. Aquí no se trata de una cuestión económica: no se trata de la dotación del culto y clero, á lo menos directamente: de eso se trató en otra ocasión, y el Congreso decidió lo que tuvo por oportuno. Ahora se trata de una cuestión de alta política, de una cuestión de alta justicia. La cuestión no es de mantenimiento: la cuestión es de reparación.»

De consiguiente, señores, toda la cuestión, todo el debate, toda la alarma, toda la ley, no es mas que un principio, una tendencia. El hecho en sí, como dijo el señor Donoso, es sombra, niebla, nada: veinte millones de renta que se dan. Pero examinada á la luz de los principios, ¿sabe el Congreso cuál es la fórmula de esa ley, cómo la ha entendido el país, cómo la han sentido los derechos en ella comprometidos? La devolución es un canon que los nuevos adquirentes pagan á los antiguos propietarios en reconocimiento de dominio. Véase, señores, si es alarmante y si puede infundir recelos.

La alarma no es solamente de parte de los compradores de bienes nacionales. Ellos acaso se resignarían fácilmente á esta devolución, como un acomodamiento, si sus derechos les quedasen al fin completamente asegurados. Pero la alarma debe juzgarse en la esfera elevada en que la colocó el señor Sartorius en su discurso, como un pretexto de revolución, como un principio á que podrían acogerse el día de mañana los descontentos. Yo, señores, no quiero que queden en poder de la revolución esos pretestos.

Los secretarios del Despacho, los invidiosos del ministerio, y de todos los ministerios, se rien de estos pretestos de revolución, y no les da importancia alguna. Yo, sí: yo no se lo doy ahora, pero las suelen adquirir en el futuro. Esos pretestos son como las nubes que corren sin turbar la atmósfera, cuando es el viento próspero y de bonanza; pero apenas el viento cambia, aquellas mismas nubes que pasaban tan altas y ligeras, vuelven oscuras y pegadas á la tierra trayendo los aguaceros y las tempestades.

Dicen que exajeramos... dice el señor ministro de la gobernación que la prensa exajera, que la alarma se abulta. Hay una cosa que se exajera mas todavía, una cosa que crece á los ojos del gobierno hasta obscurecerlos, y es la confianza en que está. Sus señorías podrán tenerla pero yo les digo que he visto á todos los poderes creerse fuertes y asegurados la víspera de su ruina y de su hundimiento. Y añade el señor ministro, ¿dónde se han realizado esos recelos que se temían y se alegaban cuando se discutía la reforma constitucional? ¿Dónde se han verificado esos levantamientos, esos trastornos?... ¡Oh! aun no es tarde: no corre tan rápida la vida de los pueblos. Yo pudiera decir al señor ministro lo que Espurina á César, cuando este le reconocía por sus fatídicos pronósticos diciéndole: *Y bien, ya han llegado los Idus de marzo*. Si, contestó el agorero; pero no han pasado. Aquí no han pasado, ni llegado todavía. Ni yo quiero que lleguen, no; que sinceramente les desee prosperidad, y larga vida...

Pero ¿qué se ha dicho para justificar todos estos inconvenientes? El ministerio ha dicho que es preciso entablar negociaciones con la Santa Sede: que es menester reunir la potestad temporal y eclesiástica, que están divorciadas, que es preciso que las iglesias huérfanas hoy tengan pastores, y que haya tribunales para dirimir las contiendas canónicas: que es tiempo de procurar el reconocimiento de la reina de España: que es preciso asegurar, tranquilizar las conciencias, acallar los escrúpulos, y obtener la sanción eclesiástica respecto de aquellas cosas que hasta ahora solo tienen la sanción del poder temporal... Ya ven los señores ministros que yo no rebajo sus argumentos: estas son buenas, dignas, grandes, valerosas razones. ¿A qué buscar otras absurdas ó peligrosas? ¿A qué hablárnos de otros principios, cuando acerca de la conveniencia de estos fines todos nos hallamos unánimes y conformes.

Pero no es esta la cuestión: se trata del medio mas eficaz, mas decoroso de conseguirlo. Y en tal caso, señores, ¿es prudente, es de hombres de estado, cuando se trata de obtener la aprobación eclesiástica para ciertos hechos ocurridos durante la revolución, que vayamos nosotros mismos á exajerar sus desastres? ¿Es prudente pintar un capítulo de culpas tan negro como el que pudiera trazarse del otro lado de los Alpes? ¿No debían los ministros de S. M. apoyarse en esa alarma misma, valerse de nuestras mismas razones para hacer conocer á la potestad eclesiástica la imposibilidad de volver al antiguo sistema, que algunos sueñan todavía posible, y á poca costa realizable?

¿No tenían eminentes razones capaces de dar otro giro á las negociaciones? ¿No tenían medios para hacer conocer á la corte romana que la influencia de la iglesia como aristocracia territorial ha pasado para siempre? ¿No son capaces de hacerle comprender que la revolución no ha hecho mas que llevar á cabo en un día atropelladamente lo que las instituciones, lo que la lógica de los principios, lo que la marcha del gobierno, y las consecuencias del nuevo orden de cosas hubiera hecho en el transcurso de cincuenta años, pero que lo hubiera hecho irremediablemente? Pues entonces, deséjese al gobierno de Roma y á otras potencias, esas duras calificaciones. No es el gobierno español el que tiene que hacerlas: muy por el contrario, él es á quien le toca recibir las.

Y si quien las hace es el Sumo Pontífice, con mas razones, señores, pueden ser contestadas. El Pontífice romano tiene menos derecho que ninguna otra potencia para ser severo, por una razón que se ha dicho aquí, por esa naturalización del señor Donoso, por eso que hace que el Pontífice sea como sacerdote español, así como nosotros nos llamamos en religión, romanos. Y bajo ese concepto, ¿está tan incólume de los excesos de la revolución, de las desgracias que han pesado sobre nuestro suelo? ¿No se le pudieran hacer cargos mesurados, pero terribles, acerca de la horfandad á que quedó abandonada la iglesia de España á merced de los trastornos y de los excesos de la revolución, á merced de la conducta descaminada y reaccionaria de algunos de sus mismos ministros? Pues que ¿no se recuerda la conducta de ese poder al advenimiento de nuestra reina al trono de sus mayores? Cuando algunos sacerdotes bandidos levantaban las masas en Castilla contra la legitimidad de doña Isabel II; cuando otros empuñaban el fusil en las montañas de Navarra y Guipúzcoa; cuando ministros del altar formaban los consejos de Gibrera en que se fusilaban á centenares los españoles, y atizaban las reacciones revolucionarias con esas escenas de sangre, ¿dónde estaba la voz que recordara á los ministros del Señor su misión de paz en los días sangrientos de la lucha? ¿Dónde sonaba la voz paternal que había recordado en otros tiempos hasta á los reyes y príncipes de la tierra sus deberes como cristianos, y como hombres?... Ese silencio fué interpretado de otra manera: ese silencio y esa conducta pareció simpatía para con el partido carlista, y esa simpatía produjo una reacción terrible por parte de los intereses comprometidos en la revolución. Nadie está incólume de esos trastornos sobre el suelo español; nadie, ni aun el Sumo Pontífice. Y pudiera decirse que en esa hoguera, á donde todos hemos llevado alguna tea, él había dejado caer todas las brasas de su incensario. Sobre todos debía venir la espaciación: sobre él también la penitencia.

Y ya que se me ha escapado esta palabra, ella me recuerda lo que el señor Donoso Cortés nos dijo: que no debíamos desdenarnos, que podíamos sin faltar á nuestro decoro y sin desdorar nuestra nacional altivez presterarnos á los pies del Pontífice, porque el Sumo Pontífice como jefe de la iglesia universal para los católicos no era extranjero en cualquiera provincia del mundo cristiano que se le considerase. El señor Donoso quería poner á la nación española á sus pies como penitente, y el señor Donoso se olvidaba entonces de que en un bellísimo párrafo de su discurso había dicho estas palabras: «Yo creo que los errores son patrimonio del género humano; pero creo que los crímenes no son patrimonio sino de los individuos.» «Creo que hoy hay crímenes en las asambleas numerosas que deliberan en público, como no hay crímenes en el género humano. No creo en esos crímenes colectivos. ¡Harto triste es creer en los crímenes individuales!» ¡Bellísima consoladora doctrina, señores, que yo abrazo de todo mi corazón! Pero con las palabras, con los principios, con los razonamientos del señor Donoso estoy autorizado para decir, que si no hay crímenes en las naciones, tampoco hay pecados en los pueblos: que si el señor Donoso no cree que se puede llevar á todo un pueblo á un tribunal de justicia, ya no quiero que se lleve á una nación entera al confesionario, al tribunal de la Penitencia.

Por eso, señores, yo al negar mi voto á la ley, no voto que el gobierno no trate con Roma, no voto que la nación, representada por su reina, no se presente á negociar con la Santa Sede. Lo que yo voto es que el gobierno de S. M. al presentarse á negociar, no vista el saco de penitente: que la nación se presente como nación, no como se hincó ante Roma de rodillas.

Antes de concluir, señores, de una semejanza, de una comparación que se ha querido traer aquí como una razón poderosa y que yo quiero, como dijo el señor Donoso del argumento de las tendencias, no se vuelva á citar jamás. Hablo del ejemplo de Napoleón, tratando en 1804 con la Santa Sede. Se dice que Napoleón mismo tuvo que transigir, tuvo que hacer concesiones en el apogeo de su poder. Señores, Napoleón ante la Santa Sede era el mas débil de los hombres, la mas débil de las potencias. Napoleón el cívico, Napoleón el revolucionario, Napoleón que se quería jentir en el trono de Carlomagno, antes que consagrar los intereses de la revolución, antes que asegurar la venta de los bienes nacionales, tenía que consagrar su

autoridad, tenía que consagrar su propia persona, tenía que lavar con el óleo santo las manchas de sangre que habían quedado en su mano de estrechar la mano de Robespierre... ¿Qué paridad hay entre la posición de Napoleón entonces, y la de nuestra reina, cuyo trono no se le da por ninguna investidura eclesiástica que está consagrada por cuatro siglos, y unido por el tiempo? ¿Que es la autoridad de Napoleón con la legitimidad sagrada de la reina católica de España, la nieta de Carlos I y de Isabel, la nieta de san Fernando y don Pelayo, de Recaredo, y de Ataulfo? Nuestra reina se encontró el cetro de dos mundos sobre las almeidas de su cuna, y no tuvo como Napoleón que ir á levantar con la punta de la espada una corona del fondo del saco donde la cuchilla del verdugo había dejado caer la santa cabeza de un rey degollado.

Correspondencia de provincias.

—BADAJOZ 29 de marzo.—(De nuestro corresponsal).—Ayer llegó á esta plaza el regimiento provincial de Soria y esta tarde á las cuatro ha sido revistado por el Excmo. señor capitán general, acompañado de su E. M. y de los gefes y oficiales de los demas cuerpos de la guarnición, concluyendo el acto por hacer el manejo de armas y ejercicio de batallón desfilando en columna delante de S. E. Mucho ha gustado á todos este ramigamiento por su instrucción y buen porte como por su brillante música, que es sin duda la mejor que hemos oido de algunos años acá, sintiendo que no permanezca aquí, pues el lunes deberá salir para guarnecer la plaza de Olivenza.

Ya felizmente cesó el temporal furioso que ha reinado la mayor parte del invierno, y están haciendo unos días de primavera hermosísimos. Este pueblo puramente agricultor se repone el ganado por momentos y espera una cosecha abundante de cereales. Si las comunicaciones facilitasen los medios de transportes á las costas de Andalucía, con menos costo que hoy se hacen, este país enriquecería. Quiera Dios que se lleve á cabo el proyectado camino de hierro de Sevilla á Mérida con ramales á Córdoba y Puerto de Santa María, porque los beneficios que reportarían todas las clases es incalculable.

Mañana se celebra en una ermita que dista dos leguas de esta capital, una solemne función á nuestra Señora de Botoa, que está situada en una deliciosa ribera cubierta de fresnos y encinas. Un pueblo numeroso se traslada á dicho sitio y después de asistir á la función pasan el día de campo, regresando á la tarde en convoy en mas de cien carros y otros á caballo, haciendo su entrada por el puente de Palmas, donde es el paseo para ver venir á los expedicionarios.

Lugo 28 de marzo (De nuestro corresponsal).—El adjunto suplemento al Boletín oficial pondrá á Vds. al corriente del resultado que tuvieron las elecciones en esta provincia á despecho de los señores dismisionarios, que, después de su retirada vergonzosa, se esforzaron en apartar á los electores de las urnas: mas estos, un poco mas cuerdos, y menos dóciles de lo que se les suponía, se apresuraron á manifestar su disgusto en la conducta observada por aquellos señores, según se infiere por la votación considerable que obtuvieron los elegidos. Solo en un distrito (el de Burela le muy escaso número) no se constituyó la mesa, lo cual atribuyen algunos á la influencia que allí ejerce uno de los dismisionarios, que en verdad se ha lucido completamente con semejante pensamiento.

La noticia de la aparición del cabezillo Saturnino con 300 hombres, ha llenado de tanta indignación á todos los hombres honrados de todas opiniones, que prueban un modo tan vil de hacer la guerra concitando los ánimos con noticias falsas y calumniosas. Otros medios mas nobles pueden escogerse. Mas el de la alarma, es ciertamente poco decoroso y en cierto modo punible. En toda Galicia se disfruta de una paz completa y envidiable; y los pueblos ávidos de ella y afeccionados en la ruda experiencia de los infortunios y desastres que les proporcionó la guerra, infortunios y desastres que todavía gimen y lloran alzarían en sonaten para aniquilar y confundir á los que en cualquier sentido intentasen alterarla; y seguramente así sucedería si la desgracia se empeñase en precipitar á los que sueñan en motines y revueltas. Descansen en paz y tengan en cuenta que los vigilan muy de cerca autoridades muy celosas y energicas que cuentan con un ejército leal y disciplinado y con el apoyo de la opinion pública; y que con tales elementos no es Saturnino el que se atreva á pisar el país gallego.

Resultado del escrutinio de votos celebrado en el día de ayer de la elección parcial para tres señores diputados, dos suplentes y la propuesta de un senador por esta provincia.

Número de electores de la provincia.....	29,193
Han tomado parte.....	24,200
Mitad mas uno.....	12,101

Diputados.	VOTOS.
El Excmo. Sr. don Saturnino Calderon Collantes, por.....	28,315
Sr. don José Pardo Montenegro, por.....	23,258
Sr. don Vicente Vazquez Queipo, por...	23,193

Suplentes.	VOTOS.
Sr. don Ramon Arias Quiroga, por.....	20,777
Sr. don Francisco Vila y Cedron, por.....	20,616

Senadores.	VOTOS.
Sr. don Apolinario Suarez de Dexa, por...	23,357
Sr. don Vicente Vazquez Moscoso, por...	23,166
Excmo. Sr. obispo de Valladolid, por...	21,990

—MÁLAGA 23 de marzo.—(De nuestro corresponsal).—También por aquí hemos tenido en estos días mala temperatura que nos ha causado daños en la salud, pues tras de un tiempo bonancible y templado de 15° R., el día de primavera é 21 del mes, bajó de repente el termómetro á 6° y por la noche hubo hielos y escarcha. El Viernes Santo fué día de viento fuerte, y Sábado trisísimo; ha sido calmado después hasta que ayer hizo calor demas, y volvió la temperatura á los 15°. Hace diez y seis días que llevo buena porción de golondrinas del Africa, sin duda, así como dos meses há que las precedieran los vencejos, ave también que emigra al otoño hacia la costa de enfrente. Algunas codornices se dejan ver, mas no ha debidido llegar la falange que se reparte en toda España, cuando se inunda esta costa á su inmigración que por distar de la Africa solo 40 leguas, es playa de las mas preferidas por dichos pasajeros animales, para verificar su entrada.

En los últimos periódicos llegados he leído desgracias ocurridas en varias costas y puertos, en buques barados y naufragos á resultas de vendabales. También los hemos tenido por aquí furiosos; pero no hemos lamentado un solo caso en los buques anclados en este puerto, tanto nacionales como extranjeros, cuya mayor parte se ocupan en la conducción de carbon de piedra para las cuatro fundiciones que hay en derredor del mismo puerto, y exportación de escorias, para otros establecimientos de fuera. Tal es la seguridad y excelente anclaje que hay.

Noticias de la capital.

—Han sido puestas en libertad algunas de las personas detenidas en estos últimos días; en este número se cuenta el señor D. Manuel Martinez Delgado, asesor de la intendencia de Madrid, cuyo arresto ha sido efecto de una equivocación lamentable.

—En la calle de la Eneca mienda ocurrió la noche del domingo una pendencia entre tres monjes y un agente de protección y seguridad pública vestido de paisano y acompañado de algunos amigos. Parece que se encontraron en el port 4 de unas mujeres de mala vida, y que los primeros echaron mano á sus navajas, después de mediar entre ellos algunas palabras. Han resultado varios heridos, estándolo uno de mucha gravedad. Dos de los agresores han sido presos ayer mañana.

—El regente interino de la audiencia territorial de Sevilla, da parte al ministerio de haber sido aprehendidos 46 reos.

—Conformándose S. M. con el dictamen del consejo de instrucción pública, se ha dignado declarar obra útil para la enseñanza la que con el título de *Instituciones de derecho administrativo* ha publicado D. Pedro Gomez de la Serna.

—El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 14 de febrero próximo pasado que continuaba inalterable la tranquilidad pública de la misma, sin haber ocurrido suceso alguno que merezca la consideración del gobierno de S. M.; añadiendo que el día anterior había llegado el correo de la Península en 39 días de navegación.

—Muy en breve saldrá á luz una obra titulada, *Toledo Pintoresco*, en la cual se propone su autor don José Amador de los Rios describir los monumentos mas notables de la antigua cór-

te española, señalando al mismo tiempo las relaciones que conservan las artes con todos los ramos del saber humano.

—El serenísimo señor infante don Francisco asistió el lunes último con su familia á la octava del Sacramento que se ha celebrado en la parroquia de Santo Tomás.

—Lemos en el Glosa del domingo que las casas de comercio de esta capital que habían tomado parte en el contrato del banco en los meses últimos, se han retirado ahora del negocio el cual queda exclusivamente á cargo de aquel establecimiento.

—El día 14 de abril se pondrá en escena en el Circo para salida del baritono Ronconi, *Maria de Rohan*.

—Ha llegado á esta corte la señorita Partini, prima donna contralto de dicho teatro, y se espera de un día á otro al señor Tamberlitz, que ha concluido su contrata en Lisboa.

—Diversas veces hemos hecho mención de la historia de Felipe II, escrita por el general don Evaristo San Miguel. Publicada ya el primer tomo ha sido ventajosamente juzgada por varios periódicos. Hoy tenemos el gusto de anunciar, que restablecido el general San Miguel de las dolencias que ha padecido, vuelve á ocuparse de la continuación de la interesante historia á que ha dado tan feliz principio.

Variedades.

DESCUBRIMIENTO INTERESANTE.

Nuestro corresponsal de Mazarron nos dice con fecha 28 de marzo.

«Hace pocos días que unos pastorcillos se han encontrado en una sierra á media legua de aquí una losa, y bajo de ella una vasija que rompieron, con una porción de monedas de plata romanas del diámetro de una peseta; pero una mitad de gruesas y otras de media peseta y del peso de tres reales vellón. He podido lograr algunas que estoy clasificando para dar noticia detallada á vds. que si no puede ser científica, ageno como soy á tales estudios, será por lo menos exacta. Están bien conservadas las que he visto, aunque las letras no muy legibles por defecto, sin duda, de la acuñación de entonces; pero no he encontrado ninguna con la inscripción de ningún emperador. Probable es que las monedas fuesen batidas antes, en tiempo de la república con el nombre de los cónsules ó próconules que mandaron en la Península; mas lo que llama la atención es que casi todas las piezas acaban sus respectivas inscripciones con las presentes iniciales: M. F., bien separadas las dos ó unida la P. al último palo de la M. Entiendo que, si mal no recuerdo, dichas letras las aplican los numismáticos á dos ó tres interpretaciones, como *Marci Filii*, *Municipalibus Functus*, y otras al tenor; pero como es inconexo en la historia arqueológica de este país, que Mazarron fue en tiempo de los romanos municipio apellidado *Ficariensis*, con razon, acaso porque se dan en este territorio muy bien las higuera: ¿Qué extraño sería que cuando estas monedas llevan en su mayor parte las iniciales M. F. fuesen batidas sino aquí en el Municipio, en la casa de moneda próxima, pero mandadas á propósito con la inscripción, porque sirvieran para augurar algun templo, solemizmar funciones grandes ó para dedicar alguna divinidad de este pueblo?»

Conjetura es esta verosímil que acaso el amor de mi patria me exagere; pero sin pretensiones en materia recóndita y tan sujeta á errores para estatuir mi pobre opinion, desearia que entre los diversos literatos que leerán diariamente el apreciable *Tiempo* y su ilustrada redacción algunos artículos á dilucidar conienzadamente esta cuestión, ó mas bien gratuita acaso suposición mia.

—El 27 del próximo pasado se ha celebrado en Valencia consejo de guerra de oficiales generales para ver y fallar la causa formada contra don Francisco Solá, acusado de haber tomado parte en la rebelion que estalló en Alicante en febrero de 1844, siendo ayudante di castillo de Santa Bárbara de dicha plaza.

—El pianista Listz ha dado en Valencia un concierto, y los periódicos de dicha ciudad le prodigan los mayores elogios.

—Las limosnas recogidas por las señoras que estuvieron en las puertas de algunas iglesias de Barcelona el jueves y viernes Santo, han ascendido á 2,026 rs. con 16 mrs.

—El teatro nuevo de Capuchinos en Barcelona se ha inaugurado en la presente temporada con el drama, titulado *El Castillo de San Alberio*, en el que ha sido muy aplaudida la actriz doña Joaquina Baus.

—Dice un periódico de la mañana que el capitán general de Granada ha pedido al gobierno que no se cumpla la orden respecto á la traslación á Sevilla del regimiento de caballería de Calatrava, al cual debe sustituir el de Numancia, apoyado en que tiene una ciega confianza en todos sus individuos; y que el gobierno ha contestado que se esté á lo mandado.

—El Eco dice le han asegurado que un antiguo coronel español está con Abd-el-Kader.

—Parece que la guarnición de Miranda de Ebro se ha reformado con un escudron de caballería y una compañía de cazadores.

—Al presidio de Burgos han llegado veinte sargentos y tres oficiales mas, sentenciados por el consejo de guerra en Vitoria, á consecuencia de los sucesos de la última ciudad.

—Un letrado chino se halla recorriendo en la actualidad los establecimientos de Liverpool. Es de estatura alta y bien conformado, y reúne todos los rasgos característicos de la raza tartar. Llama bastante la atencion por llevar el traje de su país. Entiende muy poco el inglés, y tiene por lo regular que valiera de un intérprete. Parece que debe regresar pronto á la China.

BOLSA DEL DIA 1.º DE ABRIL DE 1845.

Titulos á 1 por 100.—Se han hecho 82 operaciones, valor de reales 181,200,000 á 34 5/16 p. á 60 d. f. ó vol., y 35 id. id.

Idem al 5.—Se han hecho 22 operaciones, valor de reales 43,200,000 á 25 3/8 p. á 60 d. f. ó vol., y 25 7/16 id. id.

Inscripciones de deuda sin interés.—Se han hecho 6 operaciones, valor de rs. 10,000,000 á 8 1/4 p. á 60 d. f. ó vol., y 8 1/8 id. id.

Acciones de la compañía general del Iris.—Se han hecho 2 operación, valor de rs. 150,000 á 113 y 1/4 p. al contado.

CAMBIOS.

Londre, 90 d. 37 5/8 d.	Granada 1 1/4 d.
Paris 90 lib. 9 a 8.	Málaga 1 1/4 d.
Alicante 1/8 d.	Santander 1/4 d.
Barcelona 5/8 d. p.	Santiago 1/2 d.
Bilbao 1/2 d.	Sevilla 1 d.
Cádiz 1 d.	Valencia 5/8 p.
Coruña 1/2 d.	Zaragoza 7/8 d.

DESCUENTO.

6 p. 100.

TEATROS.

DE LA CRUZ.

A las ocho de la noche: La aplaudida ópera en tres actos, titulada: *Illelmi*.

DEL PRINCIPE.

A las ocho de la noche: la comedia en tres actos, titulada: *Toros y Chinas*. Intermedio de baile nacional. Terminará el espectáculo con la pieza en un acto titulada: *La Familia improvisada*.

DEL CIRCO.

A las ocho de la noche: se ejecutará una variada funcion, compuesta de varias piezas de canto, cuyo orden será anunciado por cartel.

DE VARIEDADES.

A las ocho de la noche: el drama nuevo, titulado: *Juan II de Nápoles*; finalizando con baile.

EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO CARYAJAL.

MADRID. IMPRENTA DE D. ANTONIO DE LOS RIOS.

CALVO DE CARRANZA, NÚM. 8.